Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

375a.

SESION PLENARIA

(SESION DE CLAUSURA)

Martes 5 de febrero de 1952, a las 10.30 horas

Palais de Chaillot, París

S U M A R I O

Página

Proyecto de pacto internacional de derechos del hombre y medidas de aplicación: informe del Consejo Económico y Social: informe de la Tercera Comisión (A/2112) (*conclusión*) 615

Problema de la independencia de Corea: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y Socorro y rehabilitación de Corea: informe del Administrador General de las Naciones Unidas para la reconstrucción de Corea: informe de la Primera Comisión y de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, reunidas conjuntamente (A/2114) 624

Clausura del sexto período de sesiones 630

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación 634

Presidente: Sr. Luis PADILLA NERVO (México).

Proyecto de pacto internacional de derechos del hombre y medidas de aplicación: informe del Consejo Económico y Social: informe de la Tercera Comisión (A/2112) *(conclusión)*

[Tema 29 del programa]

1. Sr. DE ALBA (México): La delegación de México al quinto período de sesiones de la Asamblea General, contribuyó en la propuesta, en la redacción y en la aprobación de la resolución 421 (V) de la Asamblea General. En ella se expresa la idea de unidad, se dice que no se puede dividir en compartimentos el Pacto de Derechos del Hombre, y se establece claramente la noción de interdependencia y apoyo recíproco entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.

2. En este período de sesiones puede decirse que se ha dado un gran paso porque ninguna de las delegaciones ha expresado que el pacto debe eliminar los derechos sociales, culturales y económicos. Otras delegaciones han propuesto que simplemente figuren en dos pactos, pero que se mantenga vigente la idea de la conveniencia de que se comprendan los derechos sociales en la forma más amplia.

3. Con la misma buena fe y los propósitos nobles que han expresado algunas delegaciones que sostienen puntos de vista expuestos anteriormente, mi delegación sostiene su postura adoptada en precedentes períodos de sesiones. Nosotros partimos de ideas muy sencillas: una Carta, una Declaración, un Pacto. En la constitución política de México figuran los derechos civiles y políticos y las garantías individuales, así como los derechos económicos, sociales y culturales, en un solo instrumento, que es la ley suprema de la nación. Ahí se ve cómo se apoyan y se complementan mutuamente unos derechos con otros.

4. Dos pactos podrían abrir la puerta a muchas fugas y escapatorias, y además, creemos que pasarán por muchas vicisitudes y será preciso el transcurso de muchos años para que pueda llegarse a la aprobación y quizás hasta la redacción de tan importantes instrumentos.

5. Provisionalmente, nuestra delegación se declara a favor de seguir trabajando con la inspiración de la Declaración Universal de Derechos del Hombre, y como ya lo ha dicho en alguna otra ocasión, prefiere una declaración satisfactoria a un pacto fragmentado e inoperante. Por todos estos antecedentes, votaremos a favor de la enmienda propuesta por la delegación de Chile.

6. En estos documentos que estamos examinando, se nos pide el voto para un artículo muy importante, que es el del derecho de los pueblos a la autodeterminación. Pudiera decirse que el trabajo de la Tercera Comisión fué lento y fatigoso pero no estéril o negativo. Estudió, en sus múltiples aspectos, los problemas del pacto de derechos del hombre, y subrayó especialmente lo que concierne al derecho de autodeterminación de los pueblos. Esta última, quizás sea una de las tareas más trascendentales y fecundas que pudo haber emprendido la Asamblea General en su sexto período de sesiones y sus aplicaciones para el futuro y los caminos que abre ahora, son de una gran importancia para los pueblos que no han alcanzado el gobierno propio, la independencia o la autonomía.

7. Pudiera decirse, sin tratar de hacer retórica, que Franklin Delano Roosevelt está presente en este debate y es testigo del voto que ahora pueda tomarse sobre el tema de la autodeterminación de los pueblos, porque él se pronunció en una forma terminante y categórica sobre esa materia.

8. El derecho de autodeterminación es una doctrina social y política que lleva una profunda marca americana, de la América anglosajona y de la América Latina. Roosevelt citaba con frecuencia a los héroes de la independencia de la América hispana. Los fundadores de las repúblicas hispanoamericanas lucharon y muchos de ellos murieron en las jordanas de independencia y autodeterminación, que corresponden a las guerras que tuvieron lugar en casi todo el siglo XIX, en América. En este siglo corrió la sangre de los patriotas hispanoamericanos por la conquista y consolidación del derecho de autodeterminación, autonomía e independencia de los pueblos.

9. Ahora pensamos que en vez de la guerra a muerte, se abre el camino para que las Naciones Unidas ayuden a los pueblos por medios pacíficos, para que se llegue a dar su completa independencia a los pueblos que aun no disfrutan de ella. Se abre el camino a las negociaciones entre pueblos autóctonos y gobiernos coloniales. Pudiera decirse que la Carta de las Naciones Unidas nos está invitando a que se realice en el mundo una especie de revolución por consentimiento y por recíproca conveniencia.

10. Despejando el ambiente, creando un clima propicio de confianza, extirpando todo lo que pueda ser agitación estéril o demagogia negativa, está abierto el camino para que, dentro del cuadro de las Naciones Unidas, pueda realizarse esa gran jornada en la historia de los pueblos. Las Naciones Unidas no solamente están obligadas a evitar las guerras internacionales, sino que la misma Carta les impone la obligación de vigilar por que en el interior, en el seno de la vida autónoma e independiente de los pueblos, no surjan quebrantos o dislocaciones que pudieran arrastrar o pudieran ser motivo de malestar, o de crear focos que en alguna forma perturben la paz mundial.

11. Por lo tanto, nuestra delegación votará en favor de la enmienda de Chile y del proyecto de resolución III relativo al derecho de libre determinación de los pueblos, y por los demás proyectos comprendidos en el informe de la Tercera Comisión.

12. En el proyecto de resolución III, quizás algunas personas encuentren deficiencias ; quienes tienen el afán del perfeccionismo, quizás lo encuentren defectuoso en su redacción, pero hay que interpretar el espíritu con que está dictado y hay que tener presente que esta es la primera instancia de este proyecto que pasa a la Comisión de Derechos del Hombre y que allá se perfeccionará, se limpiará de algunas redundancias o de algunos equívocos de redacción. Pero en el fondo, como digo, es algo tan respetable y noble, y que está tan dentro de los términos de la Carta, que mi delegación votará a favor del proyecto de resolución en los términos en que la Tercera Comisión lo ha propuesto.

13. Sr. CASSIN (Francia) *(traducido del francés)*: La delegación de Francia precisó al iniciarse este período de sesiones de la Asamblea, el triple objetivo que debiamos tratar de lograr en su transcurso. Deseábamos en primer lugar que la Asamblea pudiese aprobar, en 1952, textos para los pactos sobre derechos del hombre, a fin de responder a la expectativa de la opinión pública ; en segundo lugar, que esas disposiciones no fueran una repetición de la Declaración Universal de Derechos del Hombre, sino que fueran eficaces y estuvieran acompañadas de medidas de aplicación prácticas y útiles ; y en tercer lugar, que el carácter de esas disposiciones permitiera su ratificación por el mayor número posible de gobiernos y de naciones, porque después de proclamados, los derechos del hombre deben convertirse en realidad.

14. Teniendo en cuenta estos tres objetivos, nuestra delegación adoptará una actitud sobre los diversos proyectos de resolución que han sido presentados a la Asamblea.

15. Votaremos a favor del proyecto de resolución I ; no podremos votar por la enmienda que ha presentado Chile [*A/2115*] a este proyecto, por las razones que expondré a continuación.

16. Primero, porque el proyecto de resolución que nos ocupa, ha tomado de la resolución 421 (V) aprobada por la Asamblea en el período de sesiones precedente, todo lo esencial que contituye su valor inapreciable. La primera de las cuestiones importantes reglamentadas por la resolución 421 (V), era la de que no podría elaborarse un pacto sobre derechos civiles y políticos sin adoptar al mismo tiempo disposiciones sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Pues bien, la simultaneidad de los dos pactos, o de los dos tipos de disposiciones, ha sido claramente afirmada en el proyecto de resolución. Francia nunca opinó, en la Comisión de Derechos del Hombre, que pudiera plantearse en la Asamblea la reglamentación de una categoría de derechos sin plantear al mismo tiempo disposiciones referentes a la segunda categoría. Mi país estima que el voto de la Asamblea sobre esta simultaneidad será de gran importancia.

17. El segundo punto que de la resolución 421 (V) ha recogido el proyecto de resolución es el referente a la unidad de propósitos, o sea la coherencia de la obra de protección de los derechos del hombre. Para aplicar la Declaración Universal de Derechos del Hombre hay que respetar principios comunes, coordinar los instrumentos de ejecución y adoptar hasta donde sea posible disposiciones paralelas y un sistema de aplicación análogo en tanto sea posible. Ahora bien, a este respecto el proyecto de resolución también es satisfactorio.

18. Queda un tercer punto sobre el que no hay acuerdo y que consiste en saber si habrá un pacto o dos. Mi país habría preferido uno solo si tal cosa hubiese sido más práctica. En nuestra posición no hay ninguna teoría mística que propugne o establezca una jerarquía, una desigualdad entre las dos categorías de derechos fundamentales, civiles y políticos por un lado, económicos, sociales y culturales por el otro.

19. Hemos trabajado lealmente en la Comisión de Derechos del Hombre para lograr esta unidad; pero para alcanzar el éxito estamos obligados a tener en cuenta las realidades. Se ha puesto en evidencia que en el pacto único hay dos clases diferentes de compromisos: hay compromisos jurídicos inmediatos; y hay otros que exigen la elaboración y aprobación de largos programas escalonados. Indudablemente podremos incluir estas dos clases de compromisos en cada uno de los dos pactos propuestos, pero nadie puede negar que, en general, en la segunda categoría hay más derechos económicos, sociales y culturales que en la primera.

20. En segundo lugar, mi país se ha guiado principalmente por la actitud de pueblos de los cuales no se puede sospechar que sean colonialistas, imperialistas o capitalistas, y que, por otra parte, tienen inmensas necesidades y no están aún plenamente desarrollados. Tomaré como ejemplo el hecho de que la India y el Líbano fueran los proponentes iniciales del proyecto de resolución sobre el cual estamos a punto de votar. También, queremos tener en cuenta la opinión de otros pueblos además del nuestro.

21. En tercer lugar, quiero decir a nuestros colegas que tienen perfecta buena fe respecto a la cuestión de la unidad, que ellos habrían tenido razón si se hubiese querido fraccionar un documento llamado declaración que se prepararía en pequeños fragmentos. Pero no se trata de la declaración, sino de su aplicación. En cada una de sus respectivas constituciones nacionales, Vds. tienen un documento único, pero las leyes en virtud de las cuales se aplica la constitución son siempre diferentes, sucesivas, aunque sean convergentes.

22. Además, si tenemos la posibilidad de realizar los dos pactos, nada impedirá multiplicar las ratificaciones en los dos dominios, y las naciones insuficientemente desarrolladas podrán, mediante ratificaciones en masa del pacto sobre derechos económicos, sociales y culturales, ejercer sobre el conjunto de las otras naciones una fuerte presión moral, que hará que los dos pactos puedan obtener un número imponente de ratificaciones, mientras que un pacto único podría tropezar con graves dificultades.

23. En lo que concierne a mi país, no esperamos que el pacto sea una realidad para cumplir nuestro deber. En estos momentos, la Asamblea Nacional ha votado un código de trabajo para los territorios de Francia de ultramar, que actualmente es objeto de deliberaciones en el Consejo de la República y, antes de que el pacto sobre derechos económicos haya sido publicado nos habremos puesto en condiciones de suscribir sus disposiciones y, sobre todo, de ejecutarlas.

24. Deploramos que las medidas de aplicación no hayan podido ser discutidas más a fondo en el actual período de sesiones de la Asamblea. Nuestro deseo habría sido que la Comisión de Derechos del Hombre recibiera instrucciones sobre algunos puntos importantes, con las que desgraciadamente no cuenta. No obstante, votaremos especialmente a favor de las proyectos de resolución II y V relativos a las medidas de aplicación, que permitirán facilitar el trabajo de la Comisión.

25. Llego finalmente al proyecto del resolución III, encaminado a insertar en el proyecto de pacto internacional disposiciones sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación. También a este respecto nuestra posición es clara. No tenemos inconveniente alguno en que se reafirme este principio y se lo incluya en el preámbulo del pacto o de los pactos o en un documento aparte, puesto que la Carta lo ha consagrado y no está mal para el mundo que se piense en la forma de hacerlo respetar.

26. Pero el hecho contra el cual queremos prevenir a nuestros colegas, se refiere a la inserción en un pacto de derechos del hombre, de una disposición que concierne a derechos que son exclusivamente colectivos. Las disposiciones de la Carta, y la Declaración Universal de Derechos del Hombre son la consecuencia de la rebelión de los pueblos libres contra las matanzas cometidas por los totalitarios y las atrocidades de la última guerra; se ha querido devolver a la persona humana el brillo de su dignidad, y se ha querido defenderla en forma positiva. Tal es el fin de los derechos del hombre. Por otra parte, los derechos del hombre son derechos puramente individuales, o derechos colectivos como el sufragio, el sindicato, la asociación; pero el derecho de los pueblos es necesaria y exclusivamente un derecho colectivo, y está vinculado al conjunto de libertades humanas que la Carta ha querido consagrar. Esta Carta consta de partes equilibradas, y es natural estudiar el derecho de los pueblos a la libre determinación en su lugar, y los derechos del hombre en el suyo. Evitemos cuanto pueda alterar el equilibrio de la Carta.

27. Por otra parte, la redacción imperativa de la disposición prevista en el proyecto de resolución III aplica un método susceptible de consecuencias bastante graves. No se deja a la Comisión de Derechos del Hombre el menor derecho de apreciación, y la aplicación jurídica de este principio va a tropezar con dificultades reales. Cuando Vds. votaron la Declaración Universal de Derechos del Hombre, también votaron su artículo 29, que dice que los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por los derechos de la colectividad y que toda persona tiene deberes respecto a la sociedad. Si Uds. quieren elaborar un pacto sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación, que tenga valor jurídico, ¿pueden acaso eludir la obligación de hablar de los deberes de cada pueblo respecto a la colectividad internacional, y de la limitación de los derechos de cada uno en interés de la paz?

28. He aquí un problema político trascendental y, lo digo francamente, la Comisión de Derechos del Hombre lo puede examinar para vincularlo a un conjunto, pero no es competente para estudiar este problema político. En todo caso, no podrá estudiarlo sola, como tampoco ha podido estudiar sola los derechos económicos, sociales y culturales, puesto que en lo relativo a estos derechos ha consultado con los representantes de la Organización Internacional del Trabajo, de la UNESCO, etc. y ha confiado en ellos.

29. En resumen, el proyecto de resolución III suscita serias objeciones. A nuestro juicio, la más grave es el peligro de que haya demoras en el trabajo de la Comisión de Derechos del Hombre y de que los gobiernos en general no ratifiquen los proyectos de pacto.

30. Lo digo con toda sinceridad: mi delegación apoyará las sugestiones del representante de Dinamarca, que tienden a eliminar del proyecto de resolución lo que encierra de injustamente discriminatorio contra determinados pueblos y determinados Estados. Pero, sean cuales fueren las resoluciones aprobadas aquí, mi país no las hará objeto de ningún sabotaje. Seguirá trabajando con entusiasmo, respetando la Carta, en favor de la protección internacional efectiva de los derechos del hombre.

31. Lo que queremos, es poner a la Asamblea enteramente en guardia, por un lado, contra la negativa a actuar y, por otro lado, contra la presión de promesas que puedan comprometer el éxito de su misión. Vale más realizar un trabajo coordinado, métodico y digno de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y proporcionar a los pueblos resultados positivos, que presentarles el proyecto magnífico de un pacto que posiblemente nunca verá la luz del día.

32. Sr. PAVLOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido de la versión francesa del texto ruso)*: La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estima que el proyecto de resolución en el que se prevé la preparación de dos pactos de derechos del hombre, en vez de un solo pacto que abarque tanto los derechos políticos y civiles como los derechos económicos, sociales y culturales, habiendo sido aprobado por la Tercera Comisión por una mayoría insignificante, debe ser rechazado por la Asamblea.

33. El objeto de este proyecto de resolución es provocar, sin ninguna justificación, que se examine nuevamente la decisión adoptada por la Asamblea General durante su quinto período de sesiones, en 1950 [*resolución 421 E (V)*]. Según los terminos de esta decisión, la Asamblea declaró que el goce de las libertades civiles y políticas y el de los derechos económicos, sociales y culturales están vinculados entre sí y se condicionan mutuamente, y pidió al Consejo Económico y Social que invitara a la Comisión de Derechos del Hombre, conforme al espíritu de la Declaración Universal, a enunciar claramente en el proyecto de pacto los derechos económicos, sociales y culturales de manera que quedaran unidos a las libertades civiles y políticas proclamadas en el proyecto de pacto. Se nos propone examinar ahora esta decisión tomada por la Asamblea General en su quinto período de sesiones, y que tiende a la unidad y a la interdependencia de los derechos económicos y políticos y a la necesidad de que figuren en un pacto único de los derechos del hombre.

34. Conviene insistir en que esta decisión, que la Asamblea adoptó el año pasado, durante su quinto período de sesiones, no ha sido aplicada por el Consejo Económico y Social ni por la Comisión de Derechos del Hombre. En los documentos de la Comisión de Derechos del Hombre se indica que esa Comisión no ha tenido tiempo suficiente para solucionar este problema. Sin embargo, sin esperar que la Comisión haya cumplido esta tarea, un grupo de delegaciones se ha apresurado a hacer que la Tercera Comisión adopte una decisión según la cual el pacto único sobre los derechos del hombre estará dividido en dos documentos, figurando en uno los derechos políticos y civiles y, en el otro, los derechos económicos, sociales y culturales. De esto modo, sin esperar que sea aplicada la decisión que ha tomado anteriormente, la Asamblea General debe tomar una nueva decisión, radicalmente opuesta a la primera.

35. Un nuevo examen de la decisión sobre la preparación de un pacto único de derechos del hombre interesa a los gobiernos cuyos representantes se han opuesto siempre en las Naciones Unidas a que se incluyan en el pacto de derechos del hombre, los derechos económicos, sociales y culturales tales como el derecho al trabajo, al descanso, a la instrucción, a los seguros sociales, a la seguridad social y a la asistencia médica. Se sabe que son las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido las que se han opuesto siempre más tenazmente a esta medida.

36. En todas las etapas de la preparación del pacto de derechos del hombre, la delegación de la URSS, preocupada por los intereses de la gran mayoría de la población de todos los países, es decir, de la población trabajadora, ha insistido en que los derechos económicos, y sociales figuren en el pacto de derechos del hombre, lo mismo que los derechos políticos y civiles. La posición adoptada por la delegación de la URSS en esta materia se basa en la experiencia de nuestro país. En nuestra constitución se enuncian tanto los derechos fundamentales económicos, sociales y culturales, como los derechos fundamentales políticos y civiles. En la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas todos los derechos del hombre no están solamente determinados y garantizados con medidas legislativas, sino también, de un modo concreto, por el conjunto de nuestro sistema social. Nos basamos en la unidad y en la interdependencia de estos derechos. Nos basamos en el hecho de que los derechos económicos y sociales son el fundamento de todos los demás derechos. Como lo hemos indicado repetidas veces, sin el ejercicio efectivo del derecho al trabajo, a la seguridad social, al descanso, a la instrucción, a la vivienda y a la asistencia médica, los artículos sobre el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, el derecho de reunión pierden todo su significado y no tienen mucho valor. La sociedad que edificamos dentro de las fronteras de nuestro Estado, la hemos concebido no para limitar la libertad individual sino para garantizar al individuo una libertad real. Hemos basado esta sociedad en una libertad personal verdadera, una libertad en el verdadero sentido de la palabra. En efecto, es bastante difícil concebir la libertad personal de un trabajador desocupado, hambriento y que no encuentra empleo. La verdadera libertad sólo existe donde ha sido suprimida la explotación y donde ha desaparecido la opresión del hombre por el hombre, allí donde no hay miseria ni desempleo y donde el hombre no vive con el temor de perder inesperadamente su trabajo, su alojamiento, y su pan. En una sociedad así, y solamente así, es posible disfrutar de una libertad verdadera, personal y de otra índole, y no de una libertad escrita en un papel.

37. Basándonos en estas consideraciones y en esta experiencia, hemos sostenido la tesis según la cual, al separar los derechos económicos y sociales de los derechos políticos y al enunciar estos últimos derechos en un documento distinto, se convertiría este documento

sobre los derechos y las libertades políticas del hombre en una declaración sin sentido, concebida únicamente para engañar a las masas populares.

38. Evidentemente, la delegación de la URSS se da cuenta de que es imposible exigir que en el pacto se reproduzcan los principios y las disposiciones de la Constitución del Estado soviético, del Estado socialista y de los países de democracia popular, donde los derechos enumerados están asegurados con medidas legislativas y garantizados de un modo concreto por un nuevo sistema social. No hay que olvidar que eso ha sido posible en la URSS y en los países de democracia popular porque la explotación del hombre por el hombre ha sido suprimida y, de este modo, han sido creadas las condiciones para el respeto sincero y general de los derechos del hombre. La situación es diferente en los demás países. Es indispensable tener en cuenta este hecho al preparar el pacto de derechos del hombre.

39. Se trata de establecer un mínimo determinado cuya inclusión en el pacto, pueda recomendar la Asamblea General y, en consecuencia, en las legislaciones nacionales de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en el pacto. Este mínimo comprende derechos económicos y sociales, necesariamente vinculados a los derechos políticos.

40. La decisión que las delegaciones del bloque anglonorteamericano nos proponen adoptar perjudicaría los derechos del hombre. Significaría un retroceso en relación con la Declaración Universal de Derechos del Hombre que la Asamblea General aprobó en 1948. Las Naciones Unidas se encontrarían aún más alejadas que en 1948 de su meta, que es contribuir a establecer los derechos del hombre, preservarlos y hacer que se observen. Esta decisión tendría como resultado privar a los derechos políticos de su base indispensable ; al estar separados de los derechos políticos, los derechos sociales y económicos no estarían garantizados por este lado, cuyo efecto sería, en los países donde estos derechos no han sido establecidos aún por la ley, agravar la situación de aquellos para quienes representan el mayor interés.

41. La división del pacto único en dos pactos distintos proporcionaría a los Estados que no quieren establecer los derechos económicos y sociales, que interesan a millones de trabajadores, la posibilidad de no cumplir esta tarea urgente. En esas condiciones, la preparación de dos pactos distintos sobre los derechos del hombre no tendría como resultado mejorar la situación actual relativa a los derechos del hombre en dichos países, especialmente en los países insuficientemente desarrollados y en los territorios en fideicomiso o no autónomos.

42. Por esas razones, la delegación de la URSS se opone a la propuesta tendiente a reconsiderar la decisión adoptada por la Asamblea General en 1950, respecto de un pacto único de derechos del hombre, e insiste en favor del mantenimiento de esta decisión y en favor de la inclusión en el pacto de derechos del hombre, tanto de artículos sobre los derechos políticos y civiles como de artículos sobre los derechos económicos, sociales y culturales. La delegación de la URSS espera que todas las delegaciones que son fieles a los principios de la Carta de las Naciones Unidas adoptarán la misma actitud y desearán que figuren en el pacto de derechos del hombre, los derechos económicos y sociales, lo mismo que los derechos políticos.

43. La delegación de la URSS estima que la mayoría de las delegaciones debe manifestarse, asimismo, a favor de la inclusión, en el pacto de derechos del hombre, de un artículo sobre el derecho de libre determinación de todos los pueblos y de todas las naciones, que reviste una importancia capital para los pueblos coloniales y dependientes.

44. En 1948, durante el período de sesiones en el que la Asamblea General examinó la Declaración Universal de Derechos del Hombre, la delegación de la URSS propuso incluir en la declaración un artículo consagrando el derecho de libre determinación de todos los pueblos y de todas las naciones, y previendo que los Estados responsables de la administración de los territorios no autónomos deberán contribuir a asegurar el ejercicio de este derecho, guiándose por los propósitos y principios de las Naciones Unidas referentes a los pueblos de dichos territorios, y que los Estados deberán garantizar a sus minorías nacionales el derecho de utilizar su lengua materna y de tener sus propias escuelas, bibliotecas, museos y otras instituciones culturales.

45. Durante el actual período de sesiones de la Asamblea, hemos apoyado las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución II sobre el derecho de libre determinación de los pueblos, que refleja las aspiraciones de millones de hombres que pertenecen a los pueblos coloniales. « Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación ». Nos han dicho que esta fórmula es imperfecta. Insisto en afirmar que expresa lo esencial. Todas las demás disposiciones que deben figurar en el pacto de derechos del hombre están consignadas en este mismo proyecto de resolución y serán expresadas debidamente por la Comisión de Derechos del Hombre. La experiencia muestra que numerosas poblaciones oprimidas y desheredadas de las colonias y de los territorios en fideicomiso comprenden cada vez más cuán intolerable es su situación y cuán inadmisible la manera en que las tratan las Potencias coloniales, que intervienen arbitrariamente en su destino, ponen trabas a su evolución y limitan el ejercicio de sus derechos. Estos pueblos se levantan hoy para defender sus derechos. El reconocimiento del derecho de libre determinación de los pueblos en el pacto de derechos del hombre estará completamente de acuerdo con el espíritu y la letra de la Carta, ayudará a esos pueblos y a esas naciones a progresar por sus propios medios en el camino que lleva a la democracia, a la libertad y a la independencia.

46. La delegación de la URSS seguirá, por lo tanto, votando en favor de un pacto único y en contra de la disociación entre los derechos políticos y civiles, y los derechos económicos, sociales y culturales.

47. Por estos motivos, la delegación de la URSS apoyará el proyecto de resolución presentado por Chile [*A/2115*], en el que se prevé un pacto único de derechos del hombre.

48. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) *(traducido del inglés)*: En nombre de la delegación de Arabia Saudita, permítaseme manifestar que apoyaremos la enmienda de Chile al proyecto de resolución A, pues, pese a los argumentos que hemos escuchado en contra, aun creemos que debería formularse un solo pacto de derechos del hombre. Efectivamente, todavía sostenemos que los derechos y las libertades del hombre, ya sean civiles y políticos, o económicos, sociales y culturales, están tan correlacionados y dependen tanto unos de otros que sería artificial y arbitraria su separación en dos documentos. Ciertamente, todo pacto de derechos del hombre que no salvaguarde explícitamente los derechos económicos, sociales y culturales no sería más que una afirmación de los derechos civiles y políticos consignados en todas las constituciones nacionales y en las leyes de los Estados Miembros.

49. Parece que la mayoría de quienes han propugnado dos pactos separados pasan por alto las lecciones de la historia y descartan las modificaciones climáticas que en todas partes han convulsionado en tiempos recientes a los pueblos. Actualmente el mundo no está en el umbral, sino en medio de una colosal revolución social y económica que, si no es contrarrestada con prontas reformas, podrá fácilmente preparar el camino a la dictadura y a las consiguientes guerras y conflictos globales. Hoy día más de la mitad de la población del mundo se encuentra en la pobreza, y millones y millones de seres están a punto de perecer de hambre. Entre tanto, los dirigentes de los países altamente desarrollados, en vez de adoptar medidas económicas radicales para remediar esta crítica situación, por conducto de sus representantes, hablan del progreso evolutivo y aconsejan paciencia, fundando sus argumentos en los llamados motivos técninos.

50. La paciencia constituye un lujo que sólo el hombre saciado puede darse con entera satisfacción. Recíprocamente, la impaciencia ha asumido la virulencia de una epidemia entre los pobres y miserables, es decir, entre los pueblos poco privilegiados del mundo. Nosotros en las Naciones Unidas podemos permitirnos el lujo de ser pacientes porque pertenecemos a la clase de los saciados, independientemente de nuestras afinidades políticas. En lo concerniente a nuestro bienestar personal, no importa mucho si se presentan separados o simultáneamente un pacto o dos para ser firmados. Pero ¿qué será de los mil millones o más de seres en el mundo que persistentemente se quejan de un estado endémico de hambre y enfermedad? ¿Qué será de los millones de intransigentes de entre ellos, que han comenzado a protestar cuando descubrieron que, simplemente levantando su voz, no era suficiente aun para que lograran el derecho elemental e innato del hombre al alimento, la vivienda y al vestido, para no mencionar los derechos sociales y culturales? Debéis observar buena conducta y ser pacientes, se les ha dicho. Pronto gozaréis de los derechos civiles y políticos — por lo menos se espera que así ocurra una vez que se elabore y firme el pacto de esos derechos. Mas, interrumpen los millones de intransigentes ¿qué hay de los derechos económicos, sociales y culturales? Eventualmente, eventualmente es la respuesta. « Eventualmente » implica tiempo. ¿Tiempo? ¿Cuánto tiempo — cinco años, una veintena de años, o un siglo entero? No olvidemos que el tiempo constituye la esencia de la vida misma. Cualquiera que sea la duración del tiempo, los millones de intransigentes han optado por no esperar ni ser pacientes; si no fuese así, no se incitaría a la mayoría de los gobiernos a que actúen en un esfuerzo para mejorar su suerte; si no fuese así, la mayoría de los gobiernos no afirmarían que es imposible divorciar los derechos económicos, sociales y culturales del hombre de sus derechos civiles y políticos.

51. En la naturaleza de la existencia humana y en sus relaciones con la sociedad todos estos derechos constituyen un todo indivisible. Si se trata de separarlos el resultado sería una explosión humana mucho más poderosa y temible que la del átomo. Una vez que se produce en el mundo una explosión humana en gran escala, en otras palabras, una revolución, se necesita un dictador para sofocarla. Una vez que un dictador consolida bien su posición y se hace más poderoso, otros países empiezan a sentir temor y comienzan a adoptar programas de defensa en gran escala y, en virtud de tales programas, los gobiernos de los llamados países democráticos, recurren a una forma solapada de régimen totalitario y terminan por caer ellos mismos víctimas de la dictadura. Tal situación conduce a que se declare en todas partes un estado de emergencia. En consecuencia, el ejercicio de los derechos civiles y políticos corre peligro, y de ser declarada la guerra, se suspendería la mayor parte de estos derechos no sólo durante el tiempo que dure el conflicto, sino durante varios años después. Todo esto ha ocurrido, no sólo en la historia antigua sino también en nuestros tiempos. No parece que hayan bastado dos grandes guerras, separadas por lapsos esporádicos y muy a menudo por prolongados períodos de emergencia, para grabar en nuestra conciencia el hecho de que la penuria económica ha sido en gran medida la causa de la conducta anormal y frecuentemente suicida en el plano internacional.

52. Los pueblos no autonómos del mundo no podrán ya ser aplacados ni calmados si se les presentan documentos en que se les promete la protección de la vida por la ley sin darles alimentación suficiente, en que se les promete la libertad de todo yugo sin darles seguridad en el trabajo, en otras palabras, si se les promete una multitud de derechos políticos y civiles sin darles las condiciones económicas y sociales sin las cuales la libertad y la santidad de la vida humana son meras palabras. Los pueblos indígenas, presa del desasosiego, ya no se dejarán engañar por promesas huecas; es posible que se rebelen, luchen y mueran combatiendo con el resultado de que, como consecuencia de la insurreción y el desorden se suspenderán, durante muchos años, los derechos políticos y civiles. Ciertamente sería trágico que de cuando en cuando en la historia se recurriese a la rebelión y a la revolución como el método más indicado para realizar la reforma en el mundo.

53. Ignoro de cuanto tiempo dispongo, mas me es imposible dejar pasar esta oportunidad de contestar al Sr. Dehousse, representante de Bélgica. El Sr. Dehousse parece burlarse de la resolución sobre el derecho de libre determinación que aprobáramos en la Tercera

Comisión, simplemente porque él pertenece a una minoría. Cada vez que una minoría resulta derrotada, algunos de sus miembros se esfuerzan por racionalizar su actitud, utilizan el sarcasmo y se burlan ya sea de la incoherencia o de la falta de inteligibilidad de cierto texto.

54. Quizás se me permita continuar haciendo uso de la palabra uno o dos minutos más, porque cuando aludo a este derecho de libre determinación hablo por millones de seres que deberían participar en esta Asamblea General. Ha corrido mucha agua bajo el puente, por así decirlo, desde que presentó una solicitud para que se incluya en el pacto un artículo sobre el derecho de libre determinación. El grito angustiado de libertad y liberación del yugo extranjero que se oye en muchas partes del mundo se ha hecho más pronunciado, por lo que aún aquéllos que se vieron obligados a taparse los oídos con el algodón de la conveniencia política ya no pueden negar que lo oyen. Aquéllos que hasta ahora se han tapado los ojos para no ver los albores del nuevo día que ha despuntado para quienes claman por la libertad tampoco pueden pretender que ha terminado la noche y que aun subsisten las tinieblas. Debo repetir, para que lo escuche el Sr. Dehousse y todos quienes le apoyan en las ideas que nos expuso, que durante los últimos doce meses, más o menos, desde que la enmienda presentada por Afganistán y Arabia Saudita[1] sobre la libre determinación fué incorporada en una resolución aprobada por la Asamblea General [*resolución 421 D (V)*], ha aumentado la presión ejercida contra las puertas de la libertad y millones y millones de personas que tratan de trasponerla han sido contenidas a punta de bayonetas, con tanques y ametralladoras. Tan grande ha sido la presión, que quienes formaban la vanguardia han caído como mártires de la libertad, mientras que millares de presos languidecen en la profundidad de las cárceles y millares más viven escondidos lejos de la comodidad de sus hogares. Igualmente, otros por temor de ser muertos o encerrados, han huído de sus países y actualmente viven exilados en tierra extraña, sólo porque podían articular en forma más elocuente su deseo ardiente y el deseo de sus semejantes de alcanzar la libertad y la libre determinación.

55. Lo que aquí pedimos es que se libere a los pueblos que viven en los territorios no autónomos. Estos no podrán disfrutar de ningún derecho humano a menos que sean libres, y la libre determinación debe ser proclamada en un documento como el pacto. Como ya no dispongo de tiempo para hablar, diré, para terminar, que apoyo a todos lo que se han pronunciado a favor de que se inserte un artículo referente al derecho de los pueblos a la libre determinación.

56. Mahmoud Bey AZMI (Egipto) *(traducido del francés)*: Siendo la última en la lista, la delegación de Egipto tiene empeño en que se apresure la clausura del debate general sobre las recomendaciones de la Tercera Comisión en cuanto al proyecto de pacto internacional de derechos del hombre, y se declara en favor de la enmienda de Chile [*A/2115*] al proyecto de resolución I. Al proceder así, la delegación de Egipto desea impedir que la Asamblea General se desvíe de la actitud que adoptara en su quinto período de sesiones, favorable a la formulación de los derechos económicos, sociales y culturales en un pacto único, con los derechos civiles y políticos, para proteger así contra una solución fatal, la obra que más honrará a las Naciones Unidas.

57. Mi delegación ha creído, en efecto, notar en los debates celebrados en la Quinta Comisión de la Asamblea General, en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Derechos del Hombre y en el 13° período de sesiones del Consejo Económico y Social, así como en este sexto período de sesiones de la Asamblea General, que varios Estados — sobre todo los mayores — temen que el pacto de derechos del hombre se concluya y sea abierto a la firma y a la ratificación. Este temor emana, en algunos, de un celo, que yo calificaría de patológico, ante cualquier ingerencia en lo que consideran dominio herméticamente cerrado de sus asuntos internos; en otros, los provoca esa fiscalización internacional a que estaría expuesta la aplicación del pacto en provecho de ciertos ciudadanos que se ven aislados de la sociedad por complejos discrimatorios; y en otros emana de esa consecuencia indispensable que sería la aplicación del pacto a los territorios sometidos al dominio de tales países.

58. Gracias a las instrucciones claras y precisas dadas en el quinto período de sesiones de la Asamblea General y a la participación bienhechora de los organismos especializados, en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Derechos del Hombre, ésta llevó a buen término sus trabajos y hubiera terminado sus tareas a no ser por el escaso tiempo que se le asignó para hacerlo. Faltábanle algunas instrucciones sobre determinadas cuestiones y se dirigió al Consejo Económico y Social para que éste las pidiera a la Asamblea General en su sexto período de sesiones. Pidió a la Asamblea General que reconsiderara su resolución 421 E (V), a fin de instituir dos pactos en vez de uno; y gracias a una mayoría muy escasa, de ocho votos, la Tercera Comisión siguió ese procedimiento.

59. La Comisión de Derechos del Hombre debería pues reanudar sus trabajos, que estaba a punto de terminar, y hacerlo partiendo de una nueva base y siguiendo un nuevo método, que le expondrá a nuevas pérdidas de tiempo y a dejar sin terminar su labor. De ese modo, triunfará el juego de la minoría temerosa y el pacto internacional de derechos del hombre nunca verá la luz, o por lo menos correrá, gracias al subterfugio de la simultaneidad, la misma suerte que las dos convenciones sobre la libertad de información.

60. No quiero ser pájaro de mal agüero, pero no puedo dejar de manifestar que, si no se admite la enmienda de Chile, la Asamblea General caerá en su séptimo período de sesiones en la misma esterilidad que en el sexto y producirá en la opinión pública mundial una decepción que le hará olvidar el entusiasmo con que ésta recibió la Declaración Universal de Derechos del Hombre en diciembre de 1948; y el prestigio de las Naciones Unidas se verá gravemente quebrantado.

[1] Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos*, tema 63 del programa, documento A/C.3/L.88.

61. Dicho esto la delegación de Egipto quiere afirmar q sea cual fuere el resultado de la votación sobre la enmienda de Chile, los representantes de Egipto en la Comisión de Derechos del Hombre y en el Consejo Económico y Social participarán en los trabajos sobre el pacto o los pactos de derechos del hombre, con toda lealtad y buena voluntad y sin prejuicio alguno.

62. El PRESIDENTE : La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General siete proyectos de resolución que constan en su informe [*A/2112*].

63. Hay también una enmienda de la delegación de Chile [*A/2115*] sobre el proyecto de resolución I, enmienda que consiste en lo siguiente : reemplazar el párrafo 1 de la parte dispositiva, con el siguiente : « *Reafirma* sus instrucciones de la resolución 421 E (V) en el sentido de que « *Decide* incluir en el pacto de derechos del hombre, los derechos económicos, sociales y culturales ».

64. Pongo a votación esta enmienda.

65. Sra. FIGUEROA (Chile) *(hablando desde su asiento) :* Pido votación nominal.

66. El PRESIDENTE : La delegación de Chile ha pedido votación nominal ; por consiguiente, se procederá en esa forma.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Bolivia.

Votos a favor : Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Colombia, Cuba, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Etiopía, Guatemala, Haití, Indonesia, Irán, Irak, Líbano, México, Pakistán, Polonia, Arabia Saúdita, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Argentina.

Votos en contra : Bolivia, Brasil, Canadá, China, Costa Rica. Dinamarca, Francia, Grecia, Honduras, Islandia, India, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Suecia, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Australia, Bélgica.

Abstenciones : República Dominicana, Panamá, Filipinas, Siria.

Por 29 votos contra 25 y 4 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

67. El PRESIDENTE : Pasamos a votar sobre el proyecto de resolución I.

Por 27 votos contra 20 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

68. El PRESIDENTE : Someto ahora a votación el proyecto de resolución II.

Por 52 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II.

69. El PRESIDENTE : Pasamos ahora al proyecto de resolución III, sobre el cual se ha pedido la votación por partes, incluso respecto a determinadas frases de los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva.

70. Procederemos primeramente a votar uno por uno, como ha sido solicitado, los considerandos del proyecto. Pongo, pues, a votación el primer considerando.

Por 40 votos contra 4 y 10 abstenciones queda aprobado el primer considerando.

71. El PRESIDENTE : Vamos a votar sobre el segundo considerando.

Por 44 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el segundo considerando.

72. El PRESIDENTE : Corresponde votar ahora sobre el tercer considerando.

Por 44 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el tercer considerando.

73. El PRESIDENTE : Vamos a votar sobre el cuarto considerando con sus incisos i), ii) y iii).

Por 45 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el cuarto considerando en su totalidad.

74. El PRESIDENTE : Pasamos ahora a votar sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva. Voy a poner a votación la primera frase que dice :

« 1. *Resuelve* incluir en el Pacto Internacional o en los Pactos Internacionales de Derechos del Hombre un artículo... »

Por 41 votos contra 7 y 2 abstenciones, queda aprobada la frase.

75. EL PRESIDENTE : Ahora pasamos a votar sobre las palabras siguientes : « ...relativo al derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación », que siguen a las que acaban de ser aprobadas.

Por 43 votos contra 4 y 6 abstenciones, queda aprobado ese miembro de frase.

76. El PRESIDENTE : Se va a votar sobre las siguientes palabras : « ...reafirmando el principio enunciado en la Carta de las Naciones Unidas », que siguen a las que se acaban de aprobar.

Por 46 votos contra 4 y 3 abstenciones, queda aprobado ese miembro de frase.

77. El PRESIDENTE : También se votará por separado sobre la frase que sigue al texto ya aprobado. Dice así : « ...que estaría redactado en la forma siguiente : « Todos los pueblos tendrán el derecho de libre determinación ».

78. Se acaba de solicitar votación nominal sobre esta frase.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Liberia.

Votos a favor : Liberia, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Bolivia, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Cuba, Checoeslovaquia, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Irán, Irak, Líbano.

Votos en contra: Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Francia.

Abstenciones: Noruega, Suecia, Turquía, Uruguay, Venezuela, Argentina, China, Colombia, Costa Rica, Honduras, Islandia, Israel.

Por 36 votos contra 11 y 12 abstenciones, queda aprobado ese miembro de frase.

79. El PRESIDENTE : La siguiente frase que voy a poner a votación dice lo siguiente : « ...dicho artículo deberá disponer que todos los Estados, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar los territorios no autónomos, deben contribuir a la realización de ese derecho, de conformidad con los principios y propósitos de las Naciones Unidas ».

Por 37 votos contra 6 y 7 abstenciones, queda aprobado ese miembro de frase.

80. El PRESIDENTE : Pongo a votación la frase siguiente, que es la terminación del párrafo 1, y que dice : « ...y que los Estados que asuman la responsabilidad de administrar los territorios no autónomos deben contribuir a la realización de ese derecho en cuanto se refiere a los pueblos de dichos territorios ».

Por 33 votos contra 10 y 12 abstenciones, queda aprobado ese miembro de frase.

81. El PRESIDENTE : Pasamos a la votación sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Voy a someter este texto a votación en dos partes : primeramente votaremos sobre la cláusula siguiente : « *Pide* a la Comisión de Derechos del Hombre se sirva preparar recomendaciones concernientes al respeto internacional del derecho de libre determinación de los pueblos, y someterlas a la Asamblea General en su séptimo período de sesiones ».

Por 37 votos contra 5 y 7 abstenciones, queda aprobada la primera cláusula.

82. EL PRESIDENTE : Pongo ahora a votación el resto del párrafo 2, es decir la segunda cláusula.

Por 21 votos contra 19 y 9 abstenciones, queda rechazada la segunda cláusula del párrafo 2.

83. EL PRESIDENTE : Voy a poner a votación el proyecto de resolución III, en su totalidad que acaba de ser enmendado.

Por 42 votos contra 7 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III en su totalidad.

84. EL PRESIDENTE : Pasamos ahora a la votación sobre el proyecto de resolución IV.

Por 32 votos contra 5 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

85. EL PRESIDENTE : Corresponde votar sobre el proyecto de resolución V.

Por 36 votos contra 5 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V.

86. EL PRESIDENTE : Vamos a votar sobre el proyecto de resolución VI.

Por 45 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

87. EL PRESIDENTE : Ahora se votará sobre el proyecto de resolución VII.

Por 37 votos contra 1 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

88. EL PRESIDENTE : Tiene la palabra la representante de Polonia para una explicación de voto.

89. Sra. DOMANSKA (Polonia) *(traducido del francés)* : Haciendo caso omiso de las recomendaciones que hiciera la Asamblea General en su quinto período de sesiones, el Consejo Económico y Social ha conseguido que se entable otra vez debate en el sexto período de sesiones sobre una cuestión acerca de la cual ya se habían adoptado decisiones definitivas hace un año. En la resolución 421 E (V) se determinó claramente la necesidad de elaborar un proyecto de pacto de derechos del hombre que contuviera artículos referentes a los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

90. La delegación de los Estados Unidos, promotora de la tesis de la división del pacto en dos partes, no logró hacer aceptar su proyecto en el quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. No obstante, aprovechando la composición, favorable para ese país, del Consejo Económico y Social, la delegación de los Estados Unidos impidió, en el 13° período de sesiones del Consejo, que se ejecutara la decisión adoptada en el quinto período de sesiones por la Asamblea General.

91. Este año, la delegación de los Estados Unidos formuló su tesis en forma algo diferente, pero con sentido idéntico. Esta tesis consiste en la elaboración simultánea de dos pactos, en la presentación simultánea de ambos a la firma y a la ratificación. La falta de lógica de este sistema quedó en evidencia en el curso de las deliberaciones de la Tercera Comisión, en las cuales varias delegaciones insistieron en que esta simultaneidad, que depende de la buena fe de los gobiernos signatarios, haría en la práctica imposible el pleno disfrute de los beneficios del pacto de derechos del hombre.

92. La delegación de Polonia ha mantenido en todo momento su criterio : es necesario elaborar un solo pacto que comprenda todos los derechos : políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Consideramos que los derechos civiles y políticos no pueden ser respetados si no se les da como base los derechos económicos, sociales y culturales. El derecho a la vida será letra muerta si no se da al hombre el derecho al trabajo. El artículo del proyecto de pacto que dice que nadie estará sometido a esclavitud, sonará a hueco si no se garantiza a los trabajadores el derecho al descanso. El trabajador, privado de la posibilidad de descanso, no es en realidad más que un esclavo. Otro artículo del pacto que estipula que nadie estará sometido a servidumbre se verá privado de su valor práctico si no se garantizan los derechos sociales a las masas trabajadoras. En los países en que los trabajadores no están protegidos por los seguros sociales, especialmente

por el seguro contra el desempleo, se ven obligados a aceptar cualquier trabajo y cualquier salario, y eso cuando llegan a encontrar un empleo. Esta presión ejercida por el hambre y la miseria trae como consecuencia el que gran número de personas vivan bajo un régimen de servidumbre. El artículo que nos habla de la igualdad de todos ante la ley se verá también privado de todo contenido si no se le dan como base derechos que prohiban todo género de discriminación por motivos de raza. Se pueden citar muchos ejemplos similares que prueban que la tesis de la necesidad de un pacto único es justa.

93. La delegación de Polonia está convencida de que la división del pacto de derechos del hombre en dos o varias partes es contraria a lo que esperan de las Naciones Unidas las grandes masas de trabajadores.

94. La delegación de Polonia votó, en consecuencia, contra el proyecto de resolución I que invita a la Comisión de Derechos del Hombre a preparar dos pactos diferentes. La delegación de Polonia votó en favor de la enmienda de Chile, que pide la confirmación de la resolución 421 E (V), y recomienda que se elabore un solo pacto que contenga los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

95. La delegación de Polonia votó también en favor del proyecto de resolución III que tiende a incluir en el pacto de derechos del hombre un artículo sobre los derechos de los pueblos y de las naciones a la libre determinación. La aprobación de esta resolución era tanto más necesaria cuanto que ese principio, aun estando enunciado en la Carta de las Naciones Unidas, es violado todos los días, sobre todo en los países no autónomos y en las colonias. Los últimos acontecimientos prueban hasta qué punto esas violaciones ponen en peligro la paz del mundo.

Problema de la independencia de Corea: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y Socorro y rehabilitación de Corea: informe del Administrador General de las Naciones Unidas para la reconstrucción de Corea: informe de la Primera Comisión y de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, reunidas conjuntamente (A/2114)

[Temas 17 y 27 del programa]

El Sr. Thors (Islandia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de la Primera Comisión y de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, reunidas conjuntamente [A/2114] y añade lo siguiente:

96. Sr. THORS (Islandia), Relator de la Primera Comisión *(traducido del inglés)*: Me permito declarar que las Naciones Unidas tienen el más ferviente deseo de que sea posible llevar la paz al territorio de Corea que sufre las devastaciones causadas por la guerra. En consecuencia, nuestro proyecto de resolución expresa el deseo de que se faciliten en todo lo posible las negociaciones entabladas en Pan Mun Jom, y la conclusión de un armisticio en Corea.

97. Además, las Naciones Unidas anhelan que continúe y avance la reconstrucción, el socorro y la rehabilitación, y que se eviten nuevos derramamientos de sangre. Todo el mundo ora por la paz y espera ansiosamente noticias satisfactorias sobre las negociaciones de armisticio en Corea. Estas negociaciones no deben fracasar.

98. El PRESIDENTE: La Primera Comisión y la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, reunidas en sesión conjunta, recomiendan a la Asamblea General aprobar el proyecto de resolución que aparece en su informe [*A/2114*].

99. Ruego a los representantes que deseen explicar su voto tengan a bien inscribir su nombre en la lista.

100. Sr. Y. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducción de la versión francesa del texto ruso)*: En el sexto período de sesiones de la Asamblea General, las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido han desplegado todos sus esfuerzos para evitar la discusión de la cuestión de Corea. Han rechazado sistemáticamente la propuesta de la URSS encaminada a someter inmediatamente dicha cuestión al examen de la Asamblea General.

101. En el proyecto de resolución [*A/1962*] que el Jefe de la delegación de la URSS, Sr. Vishinsky, presentó el 17 de noviembre de 1951, se proponía que la Asamblea General adoptara medidas para la cesación inmediata de las hostilidades en Corea por las dos partes, la conclusión de un armisticio y el retiro de las tropas del paralelo 38 en un plazo de diez días. El proyecto de resolución de la URSS proponía asimismo la evacuación de Corea, dentro de tres meses, por todas las tropas extranjeras y todas las unidades de voluntarios extranjeros. Las delegaciones del bloque angloamericano han rechazado este proyecto de resolución de la URSS.

102. El 3 de enero, la delegación de la URSS presentó a la Asamblea General una proposición [*A/C.1/688*] encaminada a convocar a una reunión periódica del Consejo de Seguridad, en el curso de la cual el Consejo examinaría en primer lugar la cuestión de las medidas que hubieran de adoptarse para contribuir a un resultado feliz de las negociaciones entabladas en Corea acerca de la cesación de las hostilidades. Ahora bien, esta proposición de la URSS fué también rechazada por los Estados Unidos y el grupo que este país dirige en el seno de las Naciones Unidas.

103. El 9 de enero, cuando la Primera Comisión inició el examen de la cuestión de la independencia de Corea, que figuraba en su programa, la delegación de la URSS insistió en que se abordara sin demora esta cuestión. Sin embargo, las delegaciones de los Estados Unidos y el bloque angloamericano se opusieron a ello.

104. Desde aquel momento, el Sr. Vishinsky, Jefe de la delegación de la URSS, desenmascaró la intención de los círculos dirigentes de los Estados Unidos, de impedir el examen de la cuestión de Corea en el sexto período de sesiones de la Asamblea General. A principios de enero, los representantes de los Estados Uni-

dos todavía no estaban resueltos a descubrir enteramente sus intenciones. Las delegaciones del bloque angloamericano imponían simplemente a la Primera Comisión la decisión de aplazar el examen de la cuestión de Corea y de pasar a las demás cuestiones inscritas en el programa.

105. Pero cuando todas las demás cuestiones fueron examinadas y el programa estuvo completamente terminado, ya no hubo escapatoria. Tuvieron que quitarse la máscara y obrar con toda franqueza. De una manera enteramente arbitraria y con violación de la Carta y del reglamento de la Asamblea General y de sus Comisiones, la delegación de los Estados Unidos presentó, juntamente con las delegaciones del Reino Unido y de Francia, un proyecto de resolución encaminado a que no se examinara la cuestión de Corea en el sexto período de sesiones de la Asamblea General. Dicho proyecto de resolución fué presentado, no a la Primera Comisión, ni tampoco a la Mesa de la Asamblea, sino ante un órgano inexistente que reunía la Primera Comisión y la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Ejerciendo presión sobre algunas personalidades oficiales de la Asamblea y de sus Comisiones, y valiéndose para sus propios fines interesados de funcionarios norteamericanos de la Secretaría de las Naciones Unidas, las citadas delegaciones, haciendo caso omiso de la Mesa de la Asamblea, convocaron a una Comisión que ellas mismas habían creado y suprimieron así arbitrariamente la cuestión de Corea del programa de la Primera Comisión.

106. Desde entonces es perfectamente comprensible que la delegación de la URSS y varias otras delegaciones hayan formulado objeciones formales contra la manera arbitraria en que los norteamericanos tratan a la Asamblea General.

107. Pero, una vez más, se puso en marcha la máquina de las votaciones. La competencia de aquella Comisión ilegal fué reconocida por los votos del bloque angloamericano y luego éste le impuso una resolución encaminada a no examinar la cuestión de Corea en el actual período de sesiones. Tal es el origen ilegítimo del proyecto de resolución de que se ocupa actualmente la Asamblea reunida en sesión plenaria.

108. Así pues, el bloque angloamericano trata de imponer su voluntad a la Asamblea General, gracias a maniobras desleales y a manejos entre bastidores, al precio de una burda violación de la Carta y del reglamento. Todo esto revela los fines reales y las intenciones verdaderas del Gobierno de los Estados Unidos. Teme una discusión de la cuestión de Corea en la Asamblea General, teme la sana crítica internacional, tiene miedo de responder ante la opinión pública mundial de su agresión contra el pueblo coreano, de su acción en Corea, de los retrasos a que sujeta sistemáticamente las negociaciones de armisticio y, finalmente, de su política encaminada a la extensión de la agresión en el Lejano Oriente. El Gobierno de los Estados Unidos y el grupo que éste dirige se apresuran a imponer a la Asamblea General esa resolución ilegal y a deshacerse de la cuestión de Corea, confiando su solución a la fuerza de las armas y a la acción de los militaristas norteamericanos y del mando norteamericano en Corea. Desde ahora, este hecho es evidente para todos.

109. Pero es igualmente evidente que incumbe al Gobierno de los Estados Unidos, que ha comenzado la agresión en Corea, ponerle fin. Ese Gobierno es parte en las negociaciones de armisticio ; por lo mismo, a él incumbe adoptar medidas para el éxito de esas negociaciones. Si las negociaciones de armisticio en Corea fracasan, bajo cualquier pretexto, por culpa de los norteamericanos, y si la agresión norteamericana contra el pueblo coreano se amplía y se extiende en el Lejano Oriente, la responsabilidad de ello recaerá enteramente sobre el Gobierno de los Estados Unidos. No se podrá sustraer a esa responsabilidad por ninguna intriga, por ningún manejo entre bastidores, ya sea en la Asamblea General o fuera de ella.

110. La delegación de la URSS, estimando que un arreglo pacífico de la cuestión de Corea constituye una de las medidas más importantes que permitiría eliminar la tensión actual de las relaciones internacionales, insiste en que la Asamblea General examine inmediatamente y sin demora la cuestión de Corea y le dé la solución que se impone.

111. La Asamblea General tiene la posibilidad de obligar a los agresores norteamericanos a detener su agresión contra el pueblo coreano y a activar la conclusión de un armisticio. La votación relativa a la cuestión precedente en nuestro programa ha mostrado que la Asamblea General dispone de medios de acción sobre los colonizadores y los imperialistas. La Asamblea General tiene la posibilidad de adoptar medidas para contribuir a un feliz resultado de las negociaciones entabladas en Corea acerca de la cesación de las hostilidades.

112. Por esto la delegación de la URSS insiste en que la Asamblea General rechace el proyecto conjunto de resolución de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia, que tiende a estimular y a prolongar la agresión norteamericana en Corea, y encargue a la Primera Comisión que examine inmediatamente la cuestión de Corea, en el sentido que acaba de señalarse.

113. Por estos motivos, la delegación de la URSS votará en contra del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia.

114. Sr. MACAPAGAL (Filipinas) *(traducido del inglés)* : Como representante de un país que tiene tropas en Corea y que ha participado activamente en las medidas tomadas por las Naciones Unidas para repeler la agresión en esa región, la delegación de Filipinas quisiera explicar su voto sobre el proyecto de resolución que estamos examinando. Es una coincidencia interesante que el debate sobre un proyecto de resolución relativo a Corea, que fué aprobado por la Comisión Mixta, se realice en la última sesión del sexto período de sesiones de la Asamblea General. No parece probable que el más difícil y contencioso de los problemas sometidos a las Naciones Unidas nos ha de permitir terminar nuestras deliberaciones en París sobre una nota de pasión disminuída, o de tranquilidad, o de esperanza. Sin embargo ante el enconado debate que se ha desarrollado en la Comisión Mixta respecto a este pro-

yecto de resolución, y que parece continuar en esta sesión plenaria, quisiéramos que un ángel bueno descendiera sobre nosotros para que atenuara nuestra cólera y nos permitiera conferir a esta última sesión la dignidad y hasta la cordialidad que la ocasión, en forma tan obvia, nos exige.

115. Por este proyecto de resolución se intenta aplazar el examen del problema de la independencia de Corea para un período extraordinario de sesiones o un período extraordinario y urgente de sesiones en Nueva York, según convenga, en vista del éxito o del fracaso de las negociaciones para concertar un armisticio que actualmente se prosiguen en Pan Mun Jom.

116. Mi delegación observa que su propósito está explícitamente enunciado en el propio proyecto de resolución. Esta afirma el deseo de la Asamblea General de que las negociaciones para concertar un armisticio tengan una feliz conclusión cuanto antes. También afirma la intención de la Asamblea General de examinar los aspectos políticos del problema de Corea tan pronto le haya sido notificado oficialmente que se ha concertado el armisticio, o tan pronto como otras circunstancias aconsejen hacerlo.

117. Finalmente, la Asamblea General afirma su persistente interés en la rehabilitación de Corea.

118. A la verdad, es difícil concebir que tal proyecto de resolución pueda ser impugnado por ninguna delegación que sinceramente desee una rápida conclusión de las negociaciones para concertar un armisticio y la cesación de las hostilidades en Corea. Se recordará que esas negociaciones fueron posibilitadas en primer lugar por una iniciativa de la propia URSS, y desde un principio quedó claramente entendido que las negociaciones sólo versarían sobre cuestiones de carácter militar.

119. Al apoyar este proyecto de resolución, la delegación de Filipinas rechaza desdeñosamente el cargo de que Filipinas, junto con los Estados Unidos, el Reino Unido y otros países, desea que se aplace la discusión de los aspectos políticos del problema de Corea porque no desea que se termine la guerra en Corea. Nadie que esté interesado en buscar motivos ulteriores puede calificar de sospechosas las intenciones de los que deseamos aplazar una discusión política para una fecha ulterior, aunque podría muy bien sospechar de los que piden una discusión política ahora.

120. Mi país envió una unidad militar a Corea porque es un Miembro leal de las Naciones Unidas, y porque, con arreglo a su Constitución, estima que la agresión como instrumento de política nacional se debe repeler dondequiera y cuando quiera apunte con las fuerzas combinadas de los Estados amantes de la paz. Esto muestra claramente que, al igual que nuestros asociados en Corea, queremos que las negociaciones para concertar un armisticio tengan éxito, queremos que cesen las hostilidades y queremos que haya paz en Corea.

121. La URSS dice que desea esas mismas cosas. La cuestión, por consiguiente, es muy sencilla. Se trata de determinar si discutir los aspectos políticos del problema en este momento facilitaría o dificultaría las negociaciones para concertar un armisticio. Debería ser evidente para toda persona imparcial que el debate sobre los aspectos políticos de un arreglo de la cuestión coreana en este momento indudablemente dificultaría y hasta podría hacer imposible que las actuales negociaciones tengan éxito. Los dieciséis Estados Miembros que están participando en la actuación de las Naciones Unidas en Corea comparten este parecer, y otros treintaicinco Estados Miembros, incluso los que no suelen tomar partido en el conflicto de las grandes Potencias, han indicado, por su voto en la Comisión Mixta, que comparten esta opinión o se inclinan a compartirla. La URSS y otros cuatro Estados Miembros que, por su propia declaración, no están directamente interesados en la situación de Corea, han asumido una actitud contraria. Con todo el respeto debido, deseo manifestar que esta decisión no tiene nada que ver con las decisiones que a la URSS le place describir como decisiones de la mayoría mecánica de las Naciones Unidas. Es una decisión tomada en vista de los factores claros y no tergiversados de la situación, y formulada en estricta conformidad con una apreciación lógica e inspirada en el sentido común, de esos factores. Además, la aprobación de este proyecto de resolución no favorecerá a ninguna nación o grupo de naciones en particular ; sólo favorecerá la restauración de la paz en Corea. Por consiguiente, no parece que deba haber ninguna razón para que la URSS se oponga a este proyecto de resolución.

122. Nada de lo que digamos o hagamos ahora en esta última sesión del sexto período de sesiones de la Asamblea General podrá ni reparar ni borrar el encono que en general ha caracterizado nuestras deliberaciones ; pero una aprobación por unanimidad de este proyecto de resolución de índole neutral y relativa al más espinoso problema a que hayan tenido que hacer frente las Naciones Unidas, podría dar a esta sesión la nota de sobria dignidad y de tension disminuída que deseamos y que todo el mundo acogería con agrado. Aunque podría preguntarse si, en este período de sesiones, hemos avanzado o retrocedido, o si nos hemos detenido en la búsqueda de la paz, al menos podemos sentirnos seguros de que, votando por este proyecto de resolución avanzamos, porque constituye un paso adelante en la restauración y la preservación de la paz en Corea y tal vez en otra partes del mundo.

123. Por estas razones, la delegación de Filipinas votará a favor del proyecto de resolución y exhorta encarecidamente a las demás a que hagan lo mismo.

124. Sr. HRSEL (Checoeslovaquia) *(traducido de la versión francesa del texto ruso)* : La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución ilegal que, en cuanto a forma, es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al reglamento de la Asamblea General, y en cuanto al fondo, es absolutamente incompatible con los fines fundamentales de las Naciones Unidas que son mantener la paz y la seguridad internacionales.

125. Violación de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento, violación de los acuerdos y de los tratados, violación del mandato de los diversos órganos de las Naciones Unidas, violación de las prácticas y costumbres seguidas para los trabajos de la Asam-

blea General y de los demás órganos de las Naciones Unidas, tales son los medios y métodos a que recurre la mayoría anglonorteamericana en las Naciones Unidas. Al violar la Carta, al burlar las disposiciones del reglamento de los diversos órganos de las Naciones Unidas, al hacer adoptar sus resoluciones con ayuda de la mayoría automática mediante la cual pretenden justificar la legalidad formal de sus actos dirigidos contra la Carta y contra los principios y fines de nuestra Organización, los círculos gubernamentales de los Estados Unidos se empeñan a todo precio en hacer de las Naciones Unidas un instrumento dócil de su política de agresión, instrumento que debe ayudar a los monopolios norteamericanos a establecer su dominio sobre el mundo entero.

126. El proyecto de resolución que se somete hoy a examen de la Asamblea General fué puesto a votación en una sesión celebrada ilegalmente y llamada sesión conjunta de la Primera Comisión y de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, de modo que ese proyecto se presenta ilegalmente a la Asamblea General.

127. Bastará recordar los artículos 41, 42, 43 y 107 del reglamento de la Asamblea General para darse cuenta del carácter ilegal de la decisión adoptada por el presidente de la sesión conjunta de la Primera Comisión y de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, para comprender que esta pretendida sesión es ilegal, como también lo es todo lo decidido durante esa sesión y que, por consiguiente, el proyecto de resolución que se somete hay a votación de la Asamblea General es necesariamente ilegal.

128. Esta supuesta sesión conjunta fué convocada bajo la presión de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia. Esos Estados estaban descontentos porque la Asamblea había examinado, como debía, el tema 17 de su programa, titulado: « Cuestión de la independencia de Corea », así como también el tema 27 relativo al socorro y a la rehabilitación de Corea. Bajo el pretexto transparente de que no quieren comprometer las negociaciones de armisticio de Pan Mun Jom, los Estados Unidos, que son los verdaderos agresores, que violan la paz y la seguridad en Corea y en el Lejano Oriente, se empeñan en diferir el examen de la cuestión de Corea y, de esta manera, prolongan la guerra en ese país.

129. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos desencadenaron su agresión en Corea en el mes de junio de 1950. A partir de entonces los agresores norteamericanos llevan la guerra con un salvajismo sin precedentes en la historia y devastan el país, destruyen las ciudades y los pueblos, bombardean y masacran las poblaciones civiles y aterrorizan al pacífico pueblo coreano. Las conversaciones de armisticio entabladas en Corea a consecuencia de la iniciativa generosa de la URSS se prolongan debido a la acción sistemática y premeditada de los agresores norteamericanos. Los agresores norteamericanos y los monopolios norteamericanos — las dos expresiones son sinónimas — sólo tienen un fin: hacer durar cuanto sea posible la guerra en Corea. El proyecto de resolución que se nos presentó hoy proporciona nueva prueba en este sentido.

130. Esos hechos no pueden disimularse con las declaraciones de los círculos dirigentes de los Estados Unidos que no dejan de repetir que desean el fin de la guerra en Corea, declaraciones tan hipócritas y engañosas como todas las demás hipocresías de los norteamericanos sobre el origen del conflicto militar en Corea. La agresión norteamericana en Corea es un hecho históricamente demostrado. Otro hecho histórico lo constituye la lucha heroica del pueblo coreano contra los agresores imperialistas norteamericanos y contra su voluntad de someter y explotar al pueblo coreano.

131. La delegación de Checoeslovaquia rechaza resueltamente este proyecto de resolución presentado ilegalmente, que no contribuye en modo alguno a resolver la cuestión de Corea, e insiste en que la Asamblea General encargue a la Primera Comisión que examine sin pérdida de tiempo esta gravísima cuestión de Corea.

132. Los agresores norteamericanos y sus lacayos pueden muy bien intentar engañar a la opinión sobre el origen de los acontecimientos de Corea y sobre el modo en que se desarrollan esos acontecimientos. Los agresores norteamericanos y sus lacayos pueden deformar el pasado, pueden mentir sobre el presente. Pero hay algo que no podrán hacer: no podrán evitar la derrota de la agresión imperialista ni impedir la victoria de la paz sobre la guerra.

133. El PRESIDENTE: No tengo ningún otro orador inscrito para explicar su voto sobre este proyecto de resolución. Por consiguiente procederemos a votar. La delegación de Yemen ha pedido que se vote separadamente sobre el preámbulo y las secciones I y II del proyecto.

134. Someto a votación el preámbulo.

Por 45 votos contra 5 y 2 abstenciones, queda aprobado el preámbulo.

135. El PRESIDENTE: A continuación se votará sobre la sección I del proyecto de resolución.

Por 50 votos contra 5 y 2 abstenciones, queda aprobada la sección I del proyecto de resolución.

136. El PRESIDENTE: Corresponde votar sobre la sección II del proyecto de resolución.

Por 49 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobada la sección II del proyecto de resolución.

137. El PRESIDENTE: Pasamos a votar sobre el proyecto de resolución en su totalidad. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Yugoeslavia.

Votos a favor: Yugoeslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Noruega, Pakistan, Panamá, Paraguay, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia,

Siria, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoeslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Chile, Yemen.

Por 51 votos contra 5 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

138. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para explicar su voto.

139. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés)*: Mi delegación estima que la votación a que se acaba de proceder y en la que se repite el apoyo abrumador que esta misma resolución obtuvo en la reunión conjunta de la Primera Comisión y de las Comisiones Segunda y Tercera, pone de manifiesto la voluntad y la determinación de las Naciones Unidas claramente expresadas por conducto de su órgano más elevado, la Asamblea General, de lograr un armisticio en Corea.

140. Desde el 25 de junio de 1950, desde el momento en que comenzó la agresión no provocada contra la República de Corea, ha sido firme propósito de las Naciones Unidas y de mi gobierno, como defensor leal de las Naciones Unidas, procurar el término de la agresión en Corea y acelerar en todo lo posible la terminación de las hostilidades. El Gobierno de los Estados Unidos, que es responsable del Mando Unificado, se ha comprometido — y vuelve a hacerlo en este momento — a hacer todo cuanto esté a su alcance para lograr en Corea un armisticio justo, honroso y satisfactorio.

141. Estamos molestos y decepcionados por el curso lento de las negociaciones en Pan Mun Jom, pero creemos que un armisticio es posible y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para lograrlo. La razón de nuestra ansiedad por lograr un armisticio en Corea no obedece meramente al propósito de poner término al sacrificio de vidas, de propiedades y de fortunas, y a la devastación que la agresión provocó en ese país; el verdadero propósito ha sido y sigue siendo examinar cuanto antes y con la menor demora posible las cuestiones políticas y económicas que se refieren al porvenir de Corea.

142. No creemos que el debate actual pueda facilitar las negociaciones de armisticio. Los representantes de la URSS, en sus reiteradas declaraciones y discursos pronunciados en la Comisión, indicaron claramente las razones que justifican esta resolución; y creo que convencieron a la gran mayoría de los Miembros de esta Asamblea. En ningún momento, ni el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS ni el actual jefe de la delegación de ese país, Sr. Malik, pudieron discutir la cuestión de Corea sin hacer cuatro cosas que, en nuestra opinión, perjudican al curso de las negociaciones y muestran la influencia desfavorable que las discusiones aquí habidas ejercerán sobre las negociaciones.

143. En primer lugar, los representantes de la URSS parecen haber estimado necesario plantear cuestiones de carácter político, tal como el retiro de fuerzas de Corea, a pesar de que antes del comienzo de las negociaciones de armisticio, todas las partes, incluso la URSS, aceptaron que las negociaciones se limitarían exclusivamente a determinar las condiciones militares para el armisticio.

144. En segundo lugar, los representantes de la URSS se creyeron obligados a procurar la reanudación del debate, ya clausurado en las negociaciones, sobre la demarcación de la línea de armisticio.

145. En tercer lugar, los representantes de la URSS se creyeron obligados a tratar en París asuntos de carácter militar que están sometidos a negociación en Corea. En cada una de sus reiteradas intervenciones, los representantes de la URSS se refirieron a cuestiones como la de los prisioneros de guerra y la de los aeródromos, que son asuntos militares que en este momento están en negociación en Corea.

146. Por último, los representantes de la URSS, con el propósito de facilitar el curso de las negociaciones, según ellos mismos afirmaron, se creyeron obligados a calificar de « maníacos » y de « antropófagos » a los negociadores de las Naciones Unidas. Este es el programa propuesto por la URSS para facilitar las negociaciones en Pan Mun Jom.

147. Este proyecto de resolución es razonable en sus dos partes. En la primera parte, trata de aclarar la política de las Naciones Unidas, según la cual, tan pronto como se concluya un armisticio, deberemos iniciar, inmediatamente, el examen de las cuestiones políticas y económicas relativas al porvenir de Corea. La segunda parte del proyecto de resolución es, en nuestra opinión, igualmente importante, ya que permite al Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios procurar obtener los fondos necesarios para hacer frente a los problemas urgentes de socorro y de rehabilitación, que deben ser tratados ahora, sin demora alguna.

148. Terminaré diciendo que, junto con otros Miembros de las Naciones Unidas que no sólo profesan, sino que demuestran una lealtad inconmovible hacia la Organización, tenemos sentido exacto de nuestras responsabilidades en Corea y sabemos que la política de las Naciones Unidas es, y seguirá siendo, la de procurar la creación de una Corea unificada e independiente después de la concertación de un armisticio. Pero lo que nos parece de importancia más inmediata, es que ejerzamos nuestra responsabilidad para asegurar que aquí nada pueda hacerse que demore o impida la conclusión de un armisticio, en condiciones que permitan salvaguardar el porvenir del Estado, la paz de la región y el bienestar del pueblo coreano.

149. Por estas razones, mi delegación está orgullosa de haber patrocinado el proyecto de resolución de las tres Potencias y de votar a su favor junto con los Gobiernos del Reino y de Francia.

150. Sr. BIRECKI (Polonia) *(traducido del francés)*: El representante de los Estados Unidos acaba

de expresarnos que se siente orgulloso por su labor en lo tocante al tema del programa que se refiere a Corea. Se siente orgulloso de haber creado una situación en la cual las Naciones Unidas no pueden hacer nada para acelerar las conversaciones en Pan Mun Jom y poner término a los sufrimientos que agobian al pueblo coreano como consecuencia de las destrucciones en masa que se realizan en Corea y que son obra, sobre todo, del ejército norteamericano de ocupación.

151. Se nos ha dicho también que la votación sobre la resolución expresaba la voluntad de llegar a una conclusión de las deliberaciones de armisticio; las Naciones Unidas no deben hacer nada, no deben intervenir en lo que ocurre en Corea; esto es lo que apresurará, según el representante de los Estados Unidos, la conclusión de las deliberaciones de Pan Mun Jom. Quizá se trata de razonamientos válidos en cuanto al representante de los Estados Unidos, quien nos ha dado hoy algunas muestras de su punto de vista sobre el problema coreano, en armonía, dicho sea de paso, con la táctica seguida por los Estados Unidos desde el comienzo de este asunto. Nos ha declarado que el Gobierno de los Estados Unidos se siente decepcionado por la lentitud de las deliberaciones. Pero, ¿quién puede acelerarlas excepto el gobierno de ese país? ¿Quién, fuera del Gobierno de los Estados Unidos, interviene en esas deliberaciones? Si el representante de los Estados Unidos juzga que estas deliberaciones son demasiado lentas sólo tiene que dirigirse, para acelerarlas, a su propio gobierno, en vez de expresar que lamenta esa lentitud.

152. El representante de los Estados Unidos nos ha expresado asimismo, que deplora las destrucciones que por desgracia agobian al pueblo coreano. Pero, ¿quién destruye actualmente a Corea? Los aviones y la artillería norteamericanos, y el ejército norteamericano de ocupación. Si el representante de los Estados Unidos considera que esas destrucciones son perjudiciales para el pueblo coreano — cosa que siempre hemos sostenido — sólo tiene que dirigirse a su propio gobierno para ponerles término.

153. Se nos ha declarado que la propuesta de la URSS encaminada a acelerar las deliberaciones y a favorecer su conclusión rápida y feliz gracias a una reunión del Consejo de Seguridad equivalía a querer trasladar las deliberaciones del armisticio aquí mismo, a París. Se trata de una evidente falsedad, desmentida muchas veces desde esta tribuna así como en la Primera Comisión. Nunca ha existido semejante propósito; se trataba de conseguir que las deliberaciones concluyeran pronto.

154. El proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos, junto con las firmas del Reino Unido y de Francia, destinado a excluir del programa del presente período de sesiones los problemas vinculados a la agresión norteamericana en Corea, ha sido objeto de un debate en el transcurso de una reunión conjunta de las Comisiones Primera, Segunda y Tercera, convocada a tal fin. La delegación de Polonia desea expresar su oposición ante la forma en que se organizó esta reunión conjunta. Ninguna resolución de la Mesa de la Asamblea, ninguna decisión de la Asamblea misma autorizaba a convocar esta reunión conjunta de las tres Comisiones. Según una decisión anterior de la Asamblea General, el problema de la independencia de Corea debía ser tratado sólo por la Primera Comisión, en tanto que la rehabilitación de Corea debía ser objeto de un debate en la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Como se ve, la reunión conjunta de las tres Comisiones fué convocada en forma ilegal.

155. Esta forma de proceder ha sido obra de las delegaciones de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia, que no sólo se oponían a que la Asamblea General discutiera problemas vinculados a la agresión norteamericana en Corea sino que trataban, asimismo, de limitar la discusión a su propio proyecto de resolución, en el transcurso de una sola reunión conjunta de las tres Comisiones. Es evidente, pues, que la delegación de los Estados Unidos no retrocede ante ninguna irregularidad o ilegalidad para impedir que las Naciones Unidas examinen cualquier aspecto de la situación de Corea. Hemos revelado las causas de esta actitud en el transcurso de la reunión conjunta de las Comisiones Primera, Segunda y Tercera. Hemos hecho hincapié en que la delegación de los Estados Unidos trataba, ante todo, de impedir que la opinión mundial se enterara de toda la verdad sobre los preparativos del Gobierno de los Estados Unidos para extender el conflicto de Corea, en particular de los preparativos que efectúan los Gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia en el Asia sudoriental, para lanzar una agresión contra la China popular.

156. Las tentativas realizadas por la delegación de los Estados Unidos con objeto de ahogar toda discusión referente a Corea en el transcurso del actual período de sesiones e impedir que las Naciones Unidas intervengan en este asunto, se explican aún mejor si se considera que una reunión secreta de oficiales de los Estados Mayores de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia se celebra en este preciso momento, en Wáshington, para dar los últimos toques a los preparativos de agresión contra la China popular. Esta conferencia secreta es continuación de la conferencia celebrada en Wáshington, con el mismo objeto, a mediados de enero por el General Bradley, el General Juin y el General Slim. Se comprende, así, que la delegación de los Estados Unidos no haya escatimado esfuerzos para impedir que en el actual período de sesiones se examine la cuestión de Corea.

157. Tampoco la delegación de los Estados Unidos desea que se aclare por completo la forma en que los representantes de los Estados Unidos, en Pan Mun Jom, impiden la conclusión de un armisticio. Con todo, se sabe ya que la delegación de aquel país es la que impide en Pan Mun Jom la conclusión del armisticio, formulando peticiones contrarias a las convenciones firmadas por el Gobierno de los Estados Unidos y contrarias al espíritu y a la letra del derecho internacional.

158. La delegación de los Estados Unidos tampoco desea que se revelen aquí los actos del ejército norteamericanos de ocupación, que hace obra de devasta-

ción en Corea. Se sabe que cientos de ciudades y aldeas han sido aniquiladas, que miles de hombres y mujeres han muerto bajo los ataques del ejército norteamericano de intervención en Corea, que cumple la orden recibida de dar muerte a todo lo que se mueve. Porque se ha hablado aquí de caníbales, se ha criticado el empleo de esta palabra. A este respecto, desearía recordar lo que declaraba, en septiembre de 1951, un experto en la materia, el famoso general hitleriano Friessner, quien hoy se dedica a reconstruir la *Whermacht* bajo las órdenes del Gobierno de los Estados Unidos. El General Friessner ha expresado que la actitud de las tropas norteamericanas en Corea justifica les excesos cometidos por el ejército alemán.

159. La delegación de Polonia ha votado en contra del proyecto de resolución presentado por las tres Potencias porque impide que las Naciones Unidas examinen el problema de Corea. El proyecto de resolución pone a las Naciones Unidas a disposición del Gobierno de los Estados Unidos, que, en cualquier momento, puede servirse de ellas para disimular nuevas agresiones.

Clausura del sexto período de sesiones

160. El PRESIDENTE: Hemos llegado al final de nuestras labores ya que, no sólo se ha agotado el orden del día de la sesión, sino que la Asamblea General ha concluído los trabajos de su sexto período de sesiones.

161. Tiene la palabra el Secretario de las Naciones Unidas, Sr. Trygve Lie.

162. El SECRETARIO GENERAL *(traducido del inglés)*: Antes de que termine el sexto período de sesiones de la Asamblea General, deseo decir unas pocas palabras de agradecimiento en nombre de la Secretaría y en mi propio nombre como Secretario General.

163 En primer lugar, damos las gracias y expresamos nuestra admiración al Gobierno y al pueblo de Francia por su generosa hospitalidad, por el edificio, las instalaciones y los servicios magníficos que nos han proporcionado durante los meses en que esta bella ciudad de París ha sido la Sede de las Naciones Unidas.

164. En segundo lugar, deseo dar las gracias a los representantes por las bondadosas palabras que me han dicho, en público y en privado, acerca del trabajo de la Secretería durante este período de sesiones. Continuaremos esforzándonos por proporcionar los servicios más eficientes que sea posible a las delegaciones y, en conjunto, a las Naciones Unidas.

165. Finalmente, deseo dar las gracias a nuestro distinguido Presidente, el Sr. Padilla Nervo, y rendir homenaje a su paciencia, a su indefectible lealtad a la causa de las Naciones Unidas, a su manera constructiva de enfocar los problemas de la paz y del progreso social a que el mundo tiene que hacer frente. Pido permiso al Presidente para ofrecerle ahora este mallete, debidamente dedicado, como recuerdo de su período de funciones en un cargo elevado y de gran responsabilidad: la presidencia del sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El lo merece.

El Secretario General presenta el mallete al Presidente.

166. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) *(traducido del inglés)*: El Sr. Selvwn Lloyd, jefe interino de mi delegación, quien desgraciadamente ha tenido que regresar a Londres por sus obligaciones parlamentarias, me pidió que presentara a Vds. sus excusas por haberse visto obligado a ausentarse, y a expresar, en su nombre y en nombre de la delegación del Reino Unido, las gracias al Presidente, por la habilidad y firmeza combinadas con cortesía e imparcialidad con que tan atinadamente ha dirigido los trabajos de la Asamblea General.

167. Estoy seguro de que estoy expresando la opinión de todas las demás delegaciones al congratular al Sr. Padilla Nervo por la gran maestría con que ha cumplido las onerosas obligaciones que como Presidente le incumbían.

168. Al mismo tiempo, quisiera dar las gracias al Gobierno de Francia por haber tomado tan excelentes disposiciones para la celebración del período de sesiones de la Asamblea en este París que todos amamos tanto. En nuestro país conocemos todas las dificultades que hay que vencer para poder proporcionar todas las facilidades requeridas, con complicaciones tales como las instalaciones necesarias para efectuar la interpretación simultánea en diversos idiomas. Mucho trabajo y un inmenso esfuerzo de organización tienen que haber sido aportados a fin de proporcionar las excelentes condiciones de trabajo en que se han celebrado nuestras reuniones. Estamos también sumamente agradecidos a Francia por la muy cordial y generosa hospitalidad con que hemos sido acogidos en todas partes durante nuestra permanencia en París.

169. La facilidad con que hemos podido realizar nuestras tareas cotidianas se ha debido, desde luego, en gran parte a la diligencia e idoneidad de la Secretaría. Deseo dar las gracias al Secretario General y a toda la Secretaría, en nombre de mi delegación, por la manera tan eficiente en que todas las diversas tareas que les incumben han sido realizadas. Les estamos muy agradecidos por el esmero y la formalidad con que nos han ayudado.

170. La Asamblea recordará que en 1949 se aprobaron algunas modificaciones del Reglamento, que, según creo, luego han sido puestas en vigor. Se tenía la esperanza de que estas modificaciones ayudarían a la Asamblea a realizar sus trabajos con mayor facilidad. Deseo señalar que en este período de sesiones y en el anterior la experiencia ha confirmado plenamente tal esperanza. La prudente y hábil aplicación del Reglamento por el Presidente y los demás funcionarios de la Asamblea ha ayudado mucho a que fuera posible dirigir eficientemente los debates. Con todo, estimo que todos deberíamos tener presente que es sin duda posible mejorar aun más nuestro Reglamento a fin de poder realizar nuestros trabajos con eficiencia y dar al mismo tiempo a todas las delegaciones oca-

sión para expresar de una manera completa su opinión respecto a los diversos temas presentados.

171. Y así terminamos nuestro memorable período de sesiones celebrado en París, conscientes de haber trabajo mucho, aunque no siempre de una manera tan constructiva como hubiéramos querido, y dispuestos como siempre a aprovechar toda ocasión que se presente en el porvenir de efectuar debates constructivos. En verdad, esperamos que la última resolución que la Asamblea acaba de aprobar hace algunos minutos permita que tales debates constructivos no sean indebidamente retardados.

172. Sra. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés)*: Hoy sólo lamento que el Sr. Austin no haya podido volver para pronunciar estas palabras de despedida, pero yo trataré de decirlas del modo más parecido a lo que él hubiera querido que se dijeran.

173. Despedirse de París nunca es fácil. Pero es todavía más difícil cuando uno ha disfrutado de la hospitalidad de esta ciudad extraordinariamente amable, durante tres meses, como representante en la Asamblea General. La cortesía, la generosidad y la amistad que el Gobierno y el pueblo de Francia han prodigado a las Naciones Unidas en general, y a cada uno de nosotros en particular, serán siempre un recuerdo precioso. Estoy pensando no sólo en la manera soberbia en que se ha acondicionado el Palais de Chaillot para nuestro período de sesiones y en todas las demás disposiciones oficiales adoptadas con tanta competencia, sino también en las muchas manifestaciones llenas de significado de que hemos sido objeto fuera de la Asamblea: las representaciones especiales de la Opera, la iluminación del Louvre, la recepción de la municipalidad de París y los numerosos actos de hospitalidad del Gobierno, de grupos privados y de ciudadanos en particular. El calor cordial del pueblo francés y su genio de la amistad han quedado ampliamente demostrados en el curso de esta Asamblea. En nombre de los Estados Unidos deseo expresar nuestro profundo agradecimiento.

174. Tenemos una obligación especial con el Presidente por su hábil dirección y por el modo de orientarnos. Nos ha tratado con firmeza, pero gentilmente; con paciencia, pero de manera expeditiva. Ha sido, al mismo tiempo, un buen dirigente y un buen vecino para todos nosotros. Los Estados Unidos le agradecen en particular los serios esfuerzos que ha realizado para dar impulso a la causa del desarme. La Comisión del Desarme creada con su ayuda ha podido marcar un jalón decisivo en la historia de los esfuerzos humanos para obtener la seguridad y liberarse del peso de las armas. Esperamos fervorosamente que así sea. Esperamos fervorosamente que esta Asamblea demuestre que se ha efectuado un buen comienzo.

175. Sé que el Presidente consideraría como una omisión que no reconociésemos el apoyo que todos hemos recibido del Secretario General, del Sr. Cordier y de todos los abnegados e incansables miembros de la Secretaría. El trabajo eficaz y seguro de este personal representa mucho más que un esfuerzo de carácter administrativo; es una expresión y una demostración de la fe en esta institución internacional. El apoyo a esta institución se basa en el conocimiento y la comprensión de los pueblos cuyos objetivos y aspiraciones tratamos de representar. Por consiguiente, debemos agradecer la contribución imprescindible que han aportado al trabajo de las Naciones Unidas los representantes de la prensa, radio, cine y televisión.

176. La delegación de los Estados Unidos desea asimismo expresar su reconocimiento por el tributo que Francia y esta Asamblea dedicaron a los jóvenes que vinieron aquí desde los campos de batalla de Corea, como símbolo vivo de la determinación de las Naciones Unidas de vivir y aumentar su fuerza para el bien de todos los pueblos y de todas las naciones.

177. Dejamos esta Asamblea profundamente convencidos de lo mucho que queda por hacer, con objeto de que la paz, la libertad y la justicia prevalezcan en toda la comunidad mundial. Queda todavía mucho más por hacer si se quiere emprender la única clase de guerra que las gentes de todo el mundo desean realmente: la guerra contra el hambre, la enfermedad, la ignorancia y los prejuicios. La tarea que tenemos ante nosotros se ve extraordinariamente favorecida por un período de sesiones de la Asamblea General que refleja con la exactitud que lo hace ésta, los problemas de nuestro mundo, que cambia tan rápidamente. Este recordatorio anual de las cosas que deben meditarse y a las que hay que dar forma durante los meses que median entre nuestros períodos de sesiones es beneficioso para el mundo. Aquí, también, nos enfrentamos día tras día con la trágica realidad de nuestro tiempo: el aislamiento de un pequeño grupo de nuestros Miembros del resto de todos nosotros. Yo pido que esto no sea así siempre. Durante todo este período de sesiones he acechado los signos de un cambio de actitud. Me siento defraudada, pero no desanimada. Todos nosotros seguimos esperando y trabajando para que se produzca este cambio; nos preguntamos constantemente si hacemos todo lo posible para expresar con claridad nuestro deseo de vivir en paz y amistad con todos nuestros vecinos en la comunidad mundial. Al separarnos, es justo que nos preocupemos seriamente de los abismos que nos siguen separando, de los problemas que hemos dejado sin resolver. El tiempo nos ayudará a encontrar las soluciones que ahora se nos escapan. Una fuerza superior dirige el mundo y procura a la humanidad la fe en su capacidad para conseguir sus elevadas aspiraciones. No nos queda sino asirnos firmemente a esa fe y resolver, en el tiempo que nos es dado a cada uno, hacer cuanto podamos en favor de los pueblos, cuya fe, cuyas esperanzas y aspiraciones, nos reúnen bajo la bandera de las Naciones Unidas para trabajar por la paz.

178. Sr. Y. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido de la versión francesa del texto ruso)*: En nombre de la delegación de la URSS, deseo agradecer, desde esta tribuna, al pueblo francés, amigo de la libertad, la hospitalidad que ha brindado, por segunda vez, a la Asamblea General.

179. Deseo agradecer particularmente al pueblo francés los numerosos telegramas, mensajes y car-

tas, y las numerosas delegaciones que los diferentes sectores del pueblo francés han enviado a las delegaciones de la URSS y de otros países, para reclamar la paz y para pedir a la Asamblea que adopte decisiones positivas con vistas a la prohibición del arma atómica, la reducción de los armamentos y en favor de la adopción de medidas encaminadas a eliminar la amenaza de una nueva guerra mundial y a fomentar relaciones amistosas entre los pueblos. Todas estas cartas, estos telegramas, estos mensajes, estas numerosas delegaciones, han estimulado a la delegación de la URSS y a las otras delegaciones a proseguir su lucha en favor de estos fines nobles y de estos ideales elevados.

180. Deseo, asimismo, mencionar la labor del Presidente, así como el tacto, la paciencia, el tesón, y el espíritu de objetividad que ha demostrado en la dirección de los trabajos de la Asamblea y al cumplir concienzudamente sus importantes funciones en las circunstancias delicadas del momento actual.

181. En nombre de la delegación de la URSS, agradezco asimismo a los funcionarios de la Secretaría y, particularmente, a los intérpretes y traductores de lengua rusa que han desplegado tantos esfuerzos para asegurar el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea General.

182. En cuanto a los resultados de los trabajos del sexto período de sesiones de la Asamblea General, no hay razón alguna para considerarlos un éxito. Como consecuencia de la oposición del bloque norteamericano, dirigido por la delegación de los Estados Unidos, la Asamblea General se ha visto imposibilitada de adoptar una sola medida que tienda realmente a consolidar la paz y la seguridad internacionales, a poner fin a la carrera de armamentos y a disminuir la tirantez internacional.

183. Las propuestas concretas que la delegación de la URSS ha formulado relativas a las medidas que deben adoptarse contra la amenaza de una nueva guerra y para consolidar la paz y la amistad entre los pueblos, han sido rechazadas por el bloque norteamericano y, especialmente, por las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido. La propuesta sobre la prohibición del arma atómica y el establecimiento de un riguroso control internacional de la aplicación de dicha prohibición, la propuesta tendiente a la reducción de un tercio de los armamentos de las grandes Potencias en el plazo de un año, la propuesta sobre la conclusión de un pacto de paz entre dichas Potencias, todas estas propuestas han sido rechazadas. En substitución de dichas propuestas, se ha impuesto a la Asamblea General una resolución carente de sentido y de contenido, que fué presentada por las delegaciones de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia y que, esencialmente, tiene por objeto substituir la prohibición del arma atómica y la reducción de armamentos por vanas propuestas relativas al censo y el inventario de las armas de tipo corriente ; como consecuencia de esta resolución la cuestión de la prohibición del arma atómica y de una reducción substancial de los armamentos y de las fuerzas armadas queda aplazada *sine die*.

184. La cuestión de Corea no ha podido ser abordada ; se ha impedido deliberadamente el examen de esta cuestión para permitir que la agresión se prolongue en Corea y se extienda en el Lejano Oriente.

185. A fin de proseguir una política de agresión valiéndose de las Naciones Unidas, se ha impuesto a la Asamblea una resolución que llaman de « medidas colectivas ». Para impedir que la Asamblea adopte decisiones concretas sobre las medidas adecuadas para afianzar la paz y la seguridad internacionales y para detener la nueva guerra mundial, el bloque norteamericano ha desviado la atención, en el curso de este período de sesiones, hacia cuestiones secundarias e insignificantes, tales como las intrigas elaboradas por Tito o el Kuomintang. Al mismo tiempo que hablaban abundantemente, con fines bien concretos, sobre los derechos del hombre, las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido se han manifestado y han votado contra uno de los derechos más importantes : el derecho de libre determinación de las naciones y de los pueblos.

186. Tal es el balance. A la luz de estos hechos, hay motivo para declarar que los trabajos del sexto período de sesiones de la Asamblea General no han servido para afianzar la paz y la seguridad internacionales. Además, la Asamblea General se ha visto imponer una serie de resoluciones no para poner fin, sino para estimular, encubrir y extender la agresión norteamericana. Querer hablar de resultados substanciales o de un éxito de los trabajos de este período de sesiones, es deformar a sabiendas la realidad para engañar a los pueblos del mundo o bien suscitar ilusiones, lo que no es menos perjudicial.

187. Estas son las breves observaciones que la delegación de la URSS deseaba formular para la clausura de este período de sesiones de la Asamblea General.

188. El PRESIDENTE : Tengo todavía dos oradores inscritos, y con el permiso de la Asamblea, por última vez desde la Presidencia, quisiera aplicar el artículo 74 y declarar cerrada la lista de oradores.

189. Doy la palabra al representante de El Salvador.

190. Sr. URQUIA (El Salvador) : No vengo a unir la voz de la delegación de El Salvador a un capítulo final de recriminaciones o a un capítulo final que signifique querer tratar todavía en esta Asamblea que está a punto de extinguirse, los problemas más o menos difíciles o más o menos espinosos con que hemos tenido que trabajar durante esta reunión de la Asamblea General.

191. Vengo sencillamente a expresar los sentimientos de la delegación de mi país, los sentimientos de las delegaciones centroamericanas que con El Salvador constituyen un sólo haz — Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica — y creo hacerme a la vez intérprete de los sentimientos de todas las delegaciones latinoamericanas al consignar un voto de reconocimiento muy profundo y muy sincero para la Francia inmortal, para su gobierno y para su pueblo, que nos han dado toda clase de facilidades y prodigado todo género de atenciones en el desarrollo de nuestras

labores en este período de sesiones de la Asamblea. Una vez más han dado muestras de su hospitalidad y de su grandeza al cooperar con nosotros a fin de que pudiéramos desarrollar esta labor, cuyos resultados se verán más tarde, pero que en todo caso constituye un jalón más en la difícil tarea de las Naciones Unidas; y al brindarnos la posibilidad de realizar nuestra labor a orillas del Sena y en el corazón mismo de esta bella y encantadora ciudad que, como decía bien la representante de los Estados Unidos, se deja con mucho pesar.

192. Al mismo tiempo, creo ser intérprete del pensar y sentir de las delegaciones latinoamericanas al consignar también nuestro agradecimiento hacia todos y cada uno de los elementos de la Secretaría y hacia el Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos y los traductores, por la eficiencia, la actividad y el celo que ha caracterizado su colaboración para llevar a feliz término la labor de la Asamblea General. Una vez más han demostrado su capacidad de trabajo y por ello merecen nuestro agradecimiento.

193. Y más aun creo ser intérprete del sentimiento latinoamericano al expresar nuestras congratulaciones y nuestro agradecimiento a un elemento de la América Latina, de indiscutibles méritos, que ha venido a ocupar la Presidencia de la Asamblea General, honor éste que ha correspondido más de una vez a nuestros pueblos de América Latina.

194. Nos sentimos orgullosos y satisfechos de que un internacionalista de sus dotes y sobre todo de su capacidad de dirección en esta Asamblea haya ocupado el más alto puesto en ella, y creo que estoy interpretando muy bien el sentimiento de nuestras delegaciones al felicitar muy cordialmente a México, a su representante y a toda la delegación mexicana.

195. Sr. Robert SCHUMAN (Francia) *(traducido del francés)*: Ante todo, deseo agradecer, en nombre del Gobierno de Francia y en el de su pueblo, a los oradores que en esta tribuna acaban de pronunciar palabras tan amables respecto de Francia y de París. Hemos sentido y apreciado plenamente el honor que nos cupo al ser escogida nuestra capital como sede del sexto período de sesiones.

196. Y ahora, desearía, por mi parte, rendir homenaje al Presidente de esta Asamblea por su imparcialidad, su tacto y su firmeza; y rendir homenaje, asimismo, al Secretario General, quien se ha convertido en la personificación permanente de nuestra Organización. El Gobierno de Francia le agradece, sobre todo, la comprensión que invariablemente demostró cuando se trataba de resolver las dificultades de orden material que se nos planteaban.

197. Nuestra gratitud se extiende a todos aquellos que, en la Secretaría y en las delegaciones, han tenido a bien facilitar nuestra tarea.

198. Gracias a la colaboración de todos ellos han encontrado ustedes, en el transcurso de estos tres meses, una atmósfera de simpatía hacia sus personas, y de respeto a la autoridad que representan.

199. Verdad es que los resultados positivos de nuestra labor no corresponden siempre a las esperanzas que habíamos concebido. No obstante, se han efectuado progresos en la búsqueda de medios para asegurar la paz y poner término al conflicto. Por otra parte, nada ha venido a aumentar la tensión existente. Y también en esta ocasión los contactos personales han consolidado la confianza que todos debemos depositar en la buena voluntad de los hombres, sean cuales fueren las divergencias de idea y a veces de objetivo. Hemos podido reducir los prejuicios que se interponían entre nosotros y que con demasiada frecuencia comprometen la comprensión necesaria.

200. Van ustedes a partir de nuestro país con la certidumbre, creo, de que en medio de múltiples dificultades, generales o particulares, Francia sigue confiando en el porvenir, tiene esperanzas en la cooperación entre los pueblos y permanece fiel a su tradición y a sus deberes de solidaridad internacional. Nuestros mejores votos acompañan a ustedes personalmente, así como a los gobiernos que representan y a su nación, sin distinción alguna. Habrán de prepararse nuevas reuniones, porque debemos proseguir e intensificar sin desmayos nuestros esfuerzos al servicio de una obra siempre inconclusa: la paz.

201. El PRESIDENTE: El sexto período de sesiones de la Asamblea General ha llegado a su término. Deseo expresar a todas las delegaciones mi agradecimiento por la cooperación que han brindado para el cumplimiento de nuestra responsabilidad común. Agradezco también las bondadosas palabras de los oradores que han hablado desde esta tribuna y a todos los representantes por su apoyo y por la tolerancia que han mostrado. Con ello han facilitado enormemente el ejercicio de mi función en este período de sesiones de la Asamblea General.

202. No intentaré, en esta ocasión, formular un balance de nuestros trabajos que, por recientes, carecen de la perspectiva necesaria para ser apreciados en su justo valor y en toda la proyección de sus alcances. Pero sí deseo destacar un hecho importante: nos separamos, estoy seguro, con mayor confianza en la posibilidad de evitar un nuevo desastre. A pesar de las palabras violentas que se han pronunciado, de las diferencias que persisten, de los problemas que continúan sin solución, el trabajo de esta Asamblea General ha contribuído a la prosecución de los fines que todos perseguimos.

203. Todos nos llevamos la certidumbre de que, en mayor o menor grado, hemos contribuído en la preparación del futuro inmediato, y tal vez de todo el porvenir de la vida internacional. Este hecho es en sí mismo verdaderamente alentador. Mientras los conflictos que dividen a los Estados sean problemas de las Naciones Unidas, habrá posibilidades de pugnar por una solución transitoria o definitiva.

204. Este es, por ejemplo, en mi opinión, el verdadero significado de las decisiones que hemos adoptado sobre la cuestión de Corea, las que con justicia han sido interpretadas como un voto por el triunfo de los esfuerzos que se realizan en pro de la pacificación de

aquel país. Las Naciones Unidas y los pueblos del mundo desean y esperan la pronta conclusión de un armisticio. La terminación de las hostilidades en Corea en condiciones congruentes con los objetivos políticos de las Naciones Unidas significaría un progreso auténtico hacia la paz general y facilitaría la solución pacífica y justa de otros muchos problemas.

205. Esta reunión de la Asamblea no se ha desentendido tampoco de los problemas más generales del mantenimiento de la paz. Al dedicar su atención muy especial al estudio de la seguridad colectiva y del desarme, ha enfocado sus trabajos hacia el centro de nuestra misión fundamental.

206. Respecto del desarme, cabe subrayar el consenso que se ha manifestado para encontrarle solución. Todos los gobiernos se han mostrado no sólo dispuestos, sino ansiosos de resolverlo y de liberar a los pueblos del mundo de la carga pesada y de la dispersión de esfuerzos que inevitablemente ocasionan los programas de rearme. Por pequeños que fueran los progresos que en este sentido lleguen a lograrse, nuestro deber es acogerlos con satisfacción y descubrir en ellos el mejor de sus significados, el de ser un estímulo para proseguir nuestros empeños en la búsqueda de la liquidación de este problema universal. Debe alentarnos el que se haya logrado en esta Asamblea el acuerdo de todas las grandes Potencias para la creación del órgano que debe llevar a cabo esta negociación. Los pueblos del mundo esperan con ansiedad la reanudación de unas conversaciones que estaban prácticamente suspendidas desde hace largo tiempo. Quisiera también señalar que la participación de las pequeñas Potencias se vuelve cada vez más activa en esta materia, en la que pueden realizar eficazmente su función conciliadora y mediadora.

207. Acerca de las medidas para la seguridad colectiva, la Asamblea, en estas últimas semanas, ha avanzado en el examen de los recursos a los que habría que acudir si se viesen violados los intereses superiores que nuestra Carta consagra. La seguridad colectiva, vista a esa luz, presupone la aplicación previa de todos los recursos de solución pacífica de los conflictos y requiere, por lo tanto, el perfeccionamiento constante de nuestros sistemas de conciliación y mediación.

208. Tendremos que reconocer que las alianzas y los equilibrios de poderes, única solución de los tiempos pasados, han sido superados históricamente. El mundo moderno cuenta con un instrumento creado por él mismo: la centralización jurídica y política de todos los factores internacionales de poder en una organización representativa de la comunidad mundial. Utilicemos plenamente este instrumento y en él encontraremos las soluciones que mejor convienen a nuestra época.

209. En el campo económico quisiera destacar especialmente las resoluciones aprobadas sobre el mejoramiento de los países insuficientemente desarrollados. Estas resoluciones, junto con otras aprobadas anteriormente, contribuyen a integrar como una verdadera institución jurídica dos hechos que antes pertenecían al reino de la moral: me refiero a la asistencia técnica y a la ayuda económica. Lentamente se ha ido abriendo paso en la conciencia de la humanidad la interdependencia económica de los pueblos. Sabemos hoy que las condiciones de miseria en cualquier país afectan al bienestar material de todos los demás.

210. La Asamblea General, en este período de sesiones, ha estimulado el respeto a los derechos humanos y ha reafirmado el principio de la libre determinación de los pueblos. Ha prestado también particular atención al adelanto político de los pueblos que no han alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio.

211. Con la independencia del Reino Unido de Libia la Asamblea General celebró en este período de sesiones el coronamiento de la obra iniciada en anteriores períodos de sesiones por las Naciones Unidas.

212. Por último, quisiera referirme a otro hecho que asimismo considero alentador. En este período de sesiones de la Asamblea se ha manifestado vigorosamente la aspiración general hacia la universalidad de la representación en nuestro organismo. Esperemos que en un porvenir no lejano todos los Estados amantes de la paz puedan ingresar en las Naciones Unidas y aportar su concurso para la realización de sus más altos fines.

213. Quiero ahora cumplir con una obligación que me es muy grata. Deseo agradecer en nombre de esta Asamblea, al pueblo, al Gobierno de Francia y a la ciudad de París, la cordial y generosa hospitalidad que nos han brindado.

214. Igualmente me considero fiel intérprete del pensamiento general de las delegaciones si expreso nuestra estimación por el trabajo que en interés de este período de sesiones de la Asamblea ha llevado a cabo con su habitual eficacia y competencia todo el personal de la Secretaría de la Organización. Doy especialmente las gracias al Secretario General, Sr. Trygve Lie y al Sr. Andrew Cordier por la valiosa ayuda que me prestaron en el desempeño de mis funciones.

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

215. El PRESIDENTE: Antes de clausurar esta sesión plenaria, seguiremos el procedimiento establecido en el sentido de que la Asamblea General guarde un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

Los representantes, de pie, guardan silencio.

216. El PRESIDENTE: Declaro clausurado el sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 14.10 horas

Printed in France SPI—93027—March 1952—850